

COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 21 de junio de 2001, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.
2. Elaboración por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	5670	El Presidente, Sr. González Hernández, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	5670
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5670	Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 15-I.	
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 15-I.		El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5670
El Secretario, Sr. De la Hoz Quintano, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5670		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	5670	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a votación las enmiendas, artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título de la Ley.	5698
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Rad Moradillo, Herreros Herreros y Sra. Fernández González (Grupo Mixto); Sres. Jiménez García y Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5670	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	5708
		Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.	5708

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Vamos a dar comienzo a la Comisión Extraordinaria de Economía y Hacienda de hoy, día veintiuno de junio del dos mil uno, para la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León. Y vamos a preguntar a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, señor Presidente. El Grupo Popular tiene las siguientes sustituciones: doña Ángeles Armisén sustituye a don Francisco Vázquez, don José Antonio de Miguel sustituye a don José Luis Santamaría, doña Carmen Reina sustituye a don Juan Castaño y don Felicísimo Garabito sustituye a la señorita Arenales Serrano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA–MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Doña Elena Pérez sustituye a don Jesús Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Vamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día por parte del señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los

señores Aguilar Cañedo, Herreros Herreros, Jiménez García, Martín Martínez y De Meer Lecha–Marzo. ¿Se ratifican? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración, por la Comisión, del Dictamen del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Por acuerdo de los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se va a proceder a dar la palabra a cada uno de ellos por el orden en el cual aparecen en el guión, con sus correspondientes enmiendas.

Podrán hacer uso de un turno defendiendo todas las enmiendas agrupadas y, posteriormente, si así lo estima alguno de los... del resto de los Grupos Parlamentarios, podría hacer la fijación de posiciones cuando así lo deseara.

Por lo tanto, vamos a dar la palabra a don Juan Carlos Rad Moradillo, para defender la Enmienda número 5 y siguientes.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Defenderé la Enmienda número 5 y todas las que ha presentado mi partido, Tierra Comunera, a esta Ley de Cajas, y las defenderé de forma agrupada, por los razonamientos que motivaron esa Enmienda a la Totalidad que firmamos conjuntamente el Grupo Mixto.

Para nuestro entender, para entender de Tierra Comunera, las Cajas de Ahorro de la Región son unas entidades financieras consolidadas, unas entidades que están compitiendo bien hasta la actualidad, que encuentran unas buenas cuotas de mercado y unas altas cuotas de eficacia. Incluso, casi cuanto más pequeña es la dimensión de la Caja, se encuentra que esa capacidad de competir frente a los grandes bancos, pues, va siendo mayor, y, desde luego, no hay ningún interés financiero que nosotros hayamos detectado en realizar, en abordar

ahora un proceso de fusión. Un proceso de fusión que, a la vista de la experiencia... la experiencia más cercana la tenemos en Andalucía, donde también, por parte de los distintos partidos políticos, se está forzando una fusión de Cajas, la realidad es que todo eso viene a distorsionar lo que es el mercado financiero y el normal funcionamiento de estas Cajas.

Más en concreto, nosotros..., algunas de las enmiendas que hay aquí, o bastantes de ellas han sido sugeridas por personas que están jugando un papel de dirección de esas Cajas –de las Cajas de Burgos, más concretamente–, por personas que son trabajadores o representantes de los trabajadores de esas Cajas, que ven con preocupación cómo se está abordando una Ley de Cajas cuyo único objetivo es la manipulación política, la... introducir un mayor peso de los representantes políticos en la toma de decisiones de las Cajas, y que, desde luego, no obedecen al presunto interés financiero de mayor eficacia de esas Cajas, de mayor funcionalidad o de poder competir mejor en un mundo que está cambiante.

Nosotros, a corto plazo, y ése ha de ser el objetivo de esta Ley que nace ahora, la vemos innecesaria; así lo expusimos claramente; y, desde luego, es algo que mantenemos en esta Comisión de Hacienda y que, desde luego, mantendremos en el Pleno de aprobación de la Ley.

Por lo tanto, nosotros estimamos que esto no va a producir ni un incremento de competitividad, ni un incremento de cuota de mercado ni de eficiencia. Una Caja no solamente se tiene que juzgar en cuanto a su volumen final de activos, su cuota de resultados; una Caja tiene que verse en cuanto a su cercanía con respecto a los ciudadanos a los que presta una serie de servicios, de los que obtiene también un beneficio y a los que revierte su acción social.

Desde luego, vemos demasiadas sombras, demasiados intereses por parte del Gobierno Regional, del Gobierno del Partido Popular, en apropiarse de esa... o en dirigir esa acción social, dirigirla en su propio interés.

Nosotros no creemos que la acción social pueda ser nunca su... utilizada para suplir la acción de una determinada Consejería, garantizar los servicios básicos de los ciudadanos, como de alguna manera se está intentando. Sí que creemos que debe existir una colaboración entre las Cajas; y una colaboración que se puede establecer sin, desde luego, que esas Cajas pierdan su sentido, el sentido que las dio origen, su conexión inmediata con el medio donde desarrollan su labor. Y creemos que las fórmulas que existen y que se están poniendo en marcha, incluso hasta compartir determinadas infraestructuras o, por lo menos, determinados medios técnicos, yo creo que no es necesario para ello abordar una fusión donde, fundamentalmente, priman criterios territoriales, pueden primar criterios políticos y, desde luego, alejan bastante la visión

que un ciudadano tiene de esa Caja, que puede ser una visión cercana, una visión caracterizada por una acción social que repercute directamente sobre él. Yo me pregunto si una Caja genérica de Castilla y León va a ser más apreciada por los ciudadanos que una Caja local, desde luego, que le ha estado prestando durante mucho tiempo sus servicios y que ha tenido una acción social que ha revertido directamente sobre el propio municipio de estos ciudadanos.

Tampoco estamos de acuerdo con alguno de los planteamientos que se nos expresan en esta Ley de Cajas. Buena parte de ellos hacen referencia a esos porcentajes, a esos... que se fijan en cuanto a la participación de los distintos agentes implicados. Nosotros hemos propuesto otros porcentajes donde en ningún caso exista un porcentaje superior de los representantes políticos sobre los propios representantes de la entidad. Las personas que son los principales actores son los impositores y los empleados, que son quizá los elementos que menos se están teniendo en cuenta en todo este debate de la Ley de Cajas y, desde luego, los que pueden ser los principales perjudicados.

Y no olvidemos que una fusión de Cajas también puede tener un coste laboral importante, una reducción importante de las plantillas y una pérdida de empleos que, desde luego, no están en ningún caso garantizados.

También nos oponemos a la emisión de participaciones financieras. Entendemos que puede ser una entrada de capital, una privatización encubierta. Y, desde luego, rotundamente, nos oponemos a la figura del Presidente Ejecutivo de una Caja. Nosotros entendemos que hay que profesionalizar la función de gobierno de estas Cajas, pero, desde luego, no vemos que la figura del Presidente Ejecutivo redunde precisamente en esa profesionalización. Desde luego, con... si se mantienen estas características fundamentales en la Ley de Cajas, pues va a provocar nuestro rechazo total a la Ley futura de Cajas de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para consumir un turno en contra, tiene el señor Jiménez García..., por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar al Portavoz del Grupo de Tierra Comunera... del partido Tierra Comunera, y manifestarle que, bueno, pues, ha defendido medianamente una Enmienda a la Totalidad, puesto que aquí estamos para discutir las enmiendas parciales y no parece que usted haya puesto mucho empeño. Pero, en fin, quizá es la falta de convencimiento en alguna de ellas.

Si bien yo le diré al inicio de mi turno que este... por parte de este Grupo Político... de este Grupo Parlamentario, perdón, pues se sigue estudiando las enmiendas por usted planteadas, y, quizá, bueno... pues, la próxima semana será el Pleno en el que vaya este Proyecto de Ley

y quizá antes de ese Pleno o durante el Pleno, pues, tengamos ocasión de... bueno, pues de poder hablar sobre alguna de las cuestiones que usted ha planteado en alguna de sus enmiendas. Lo que sí le digo que en este punto, o en este momento, en esta Comisión, nosotros tenemos francamente complicado el admitir las enmiendas por usted planteadas, por... muchas de ellas por una cuestión de principios, porque, si bien usted ha planteado o plantea en sus enmiendas cosas concretas, desde luego, hay cosas en las que necesariamente tenemos que diferir: tenemos planteamientos políticos diferentes y, evidentemente, hay cosas que no podemos coincidir. Eso está claro.

Usted hace... parte de un dato erróneo fundamental, y yo creo que esto es lo que le hace que muchas de las enmiendas, pues, no puedan ser admitidas por este Grupo. Y usted parte fundamentalmente de que esto es una... de que este Proyecto de Ley viene dado por unos motivos estrictamente políticos; lo cual, como usted debiera saber –y estoy seguro que sabe o conoce, lo único que quizá no lo diga por conveniencia–, lo cierto es que no obedece sólo a motivos políticos –le explicaré la palabra "sólo"–, sino que obedece fundamentalmente a otras cuestiones.

Usted sabe que, como consecuencia de diferentes modificaciones legislativas que ha habido de la Ley de Cajas anteriores, que como consecuencia de diferentes Sentencias del tribunal, especialmente una Sentencia del Tribunal Constitucional, etcétera, lo que hace el Ejecutivo, lo que ha hecho el Poder Ejecutivo es mandar un Proyecto de Ley a las Cortes precisamente para adaptarse a esas modificaciones legislativas y adaptarse a esas Sentencias del Tribunal Constitucional; cosa que yo creo que es lo coherente en un Poder Legislativo.

Yo creo que lo que debe hacer el Poder Legislativo... digo, perdón, el Poder Ejecutivo es, precisamente, adaptarse a esas... a esas modificaciones que pueda haber sustanciales en la sociedad y, si la sociedad, a través de los diferentes medios, como pueden ser los Tribunales de Justicia, etcétera, pues exigen una modificación de las normas, eso es lo que se está haciendo.

Pero no necesariamente diga usted que esto obedece a motivos políticos; obedece a motivos de oportunidad. Evidentemente, emana de poderes políticos, porque el Ejecutivo está compuesto por políticos y los políticos son aquellos que han sido elegidos legítimamente en las urnas. Desde ese punto de vista, todo es política y todos son políticos. Pero lo cierto es que no obedece a motivos políticos, o, desde luego, exclusivamente a motivos políticos.

Eso en cuanto a lo que usted manifiesta en la Exposición de Motivos. Eso, y además, pues hombre, decirle que en una Ley de esta envergadura, como es esta Ley de Cajas de Castilla y León, tiene usted que dar por supuesto –al menos, yo creo que así debería de ser– el que una buena parte se ha consultado y se ha tenido en cuenta la opinión de las Cajas de Ahorro (lo digo por aquella enmienda segunda que usted plantea también en

la Exposición de Motivos). Lógicamente, pues sí que se ha tenido en cuenta a las Cajas de Ahorro; naturalmente que se ha tenido en cuenta su opinión. Evidentemente, quien tiene la responsabilidad de hacer las leyes –insisto– es el Ejecutivo, y luego transmitir las al Legislativo para que tenga su tramitación parlamentaria.

El que usted esté de acuerdo o no con la Presidencia Ejecutiva es un tema ya excesivamente debatido. Nosotros creemos que es una... es una... es algo que debe estar regulado en esta Ley. Nosotros creemos que es una propuesta que debe estar regulada en la Ley, y, desde luego, nosotros estamos a favor y poco más debemos discutir de ese tema, porque parece ser que chocamos, pues, casi frontalmente.

De la misma forma que le diría que usted plantea varias enmiendas, concretamente, pues de la 7 a la 11, enmiendas sobre el tema de las fusiones. Parece usted que tiene una especial obsesión con el tema de las fusiones. Yo no sé dónde dice en la Ley, yo no lo he leído ni en la Exposición de Motivos, ni desde luego en el texto normativo que aquí se diga que las Cajas se van a fusionar. Lo que sí se dice, lo que sí se dice, y lo que sí se hace –como creo que cualquier Ley que regule esta materia tiene que hacer– es regular las posibles fusiones que se vayan a hacer. Pero de ahí a pretender que lo que se está haciendo es –digamos– crear un caldo de cultivo para que las Cajas se fusionen, pues yo creo que no; con independencia... –y valga la redundancia– dando independencia a las Cajas de Ahorro para que hagan lo que en su competencia, y en su materia y en su función de regulación económica o de... de la fuerza económica que puedan tener dentro de la Región, pues entiendan que es mejor fusionarse o no. Pero es una cuestión que a nosotros no nos compete y que nosotros no debemos de analizar ni entrar en ella.

Nosotros lo que hacemos es regular en ese Título y regular en ese Capítulo, pues, la modificación, la adscripción, etcétera, de las Cajas de Ahorro. Y una parte de la modificación, evidentemente, es la fusión; pero desde ninguna de las maneras nosotros estamos propiciando las fusiones, estamos regulándola. Creo que una buena ley debe de, evidentemente, regular esa cuestión. Y, además, estableciendo suficientes garantías, porque usted plantea determinados cambios de porcentajes, no sabemos con qué criterio ni con qué argumentos, y lo único que hace, quizá, es dotarle de mecanismos excesivamente férreos para que no se puedan tomar decisiones. Bueno, pues la última decisión nosotros creemos que es... que está en donde deben estar el cien por cien o por lo menos la decisión más importante de una Caja de Ahorros: en sus órganos de gobierno. ¿Cuál? Pues, evidentemente, en la Asamblea General.

Hay otras cuestiones, brevemente, que le puedo decir que se cumplen por imperativo legal, porque así lo dice la Ley, porque es norma básica, porque lo dice la

LORCA. Me remito a sus enmiendas que hablan del Artículo 31, del Artículo 51, etcétera, en cuanto a la composición de los miembros de los órganos de gobierno, etcétera, que no voy a entrar en especial concreción, así como que hay otras que son básicamente de redacción. Estará usted de acuerdo conmigo en que muchas son, pues, añadir palabras sueltas, pues la Comunidad Autónoma de Castilla y León –como usted dice en el Artículo 42 o en el...–, pues retirar o suprimir anualidad comercial, o profesionales... En fin, son cuestiones puramente de redacción en la que nosotros no podemos estar de acuerdo... básicamente, son cuestiones de redacción que no podemos estar de acuerdo porque desestructuran casi el contenido o la forma en que se encuentra establecida el propio texto normativo. Si empezamos a cambiar palabras de un lado a otro, evidentemente, eso repercute... repercute en diferentes artículos que, desde luego, desestructuran de una manera clara el propio contenido y, desde luego, la propia estructura normativa del texto.

Y, por último, en cuanto a la emisión de cuotas participativas, mire, nosotros no estamos privatizando nada. Ya son entidades privadas las Cajas de Ahorro. Nosotros no tenemos nada que privatizar. Lo único que le puedo decir es que, bueno, es algo que está regulado por la ley; o sea, si está autorizado por la ley el que las Cajas puedan emitir cuotas participativas, nosotros –creo que coherentemente y de una forma clara y eficaz–, pues, lo que hacemos es regularlo. Es decir, si la ley permite que se emitan cuotas participativas, yo Ejecutivo, yo Legislativo, en este momento lo que voy a hacer es regular de tal forma las cuotas participativas; pero yo creo que eso es lo correcto en una buena ley y en una ley de esta envergadura como es la de la Caja de Ahorros.

Por lo tanto, lo único que podemos establecer son mecanismos de control. Y fíjese usted si lo establecemos que lo sometemos a la aprobación de la Asamblea General. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido usted debe estar tranquilo, y creo que en ese sentido todos debemos estar tranquilo, porque estamos... lo que estamos haciendo es el cumplimiento de la ley... cumplir la ley y, si cabe, regularla con mucho más celo.

Básicamente, ése es... ése es la contestación o la postura frente a las enmiendas por usted planteadas, y lo que nos hace, pues, en principio, y en esta Comisión, rechazar las planteadas por ustedes... por su Grupo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Jiménez García. Para utilizar un turno de réplica, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Hombre, vamos a... voy a hacer una respuesta muy breve. Nosotros... recuerdo haber presentado esta misma

cuestión en Burgos, precisamente, pues por motivos políticos. Por motivos políticos hace unos años nosotros planteábamos la necesidad de fusionar las dos Cajas de Burgos que tenemos, pues, para lograr una entidad de carácter provincial mayor, con más capacidad de competencia frente a otras entidades. Hoy, desde luego, nosotros no lo mantenemos. Y no lo mantenemos porque hemos rectificado a tenor de lo que opinan los trabajadores, casi los impositores y, desde luego, buena parte de las entidades fundadoras y de las personas que dirigen las dos actuales Cajas.

Entonces, nosotros nos hemos planteado muy seriamente cuál es el interés de fusionarlo si ninguna de las dos entidades está de acuerdo en fusionarse; si ninguna de las dos entidades ve esa necesidad para sobrevivir en un mundo financiero que cada vez es más competitivo; si ninguna de las dos entidades quiere abordar un proceso traumático de reducción de número de oficinas, de reducción de número de empleados y de pérdida de entidad institucional de la propia institución.

Yo lo que, desde luego, no voy a intentar nunca –y nosotros hemos dado marcha atrás en todos esos... digamos, posiciones políticas–, lo que no voy a intentar nunca es forzar una fusión en contra de los intereses de las dos entidades que intentan fusionarse.

Luego, motivos políticos ustedes los tendrán para hacer una ley, que no es una ley de fusión de Cajas, efectivamente, pero es una ley que abre las puertas a que la fusión de las Cajas no se haga por iniciativa de las... de los actores más interesados en esa fusión de las Cajas, sino que se haga por el mundo político, más en concreto por la Consejería de Economía de un Gobierno Regional. Es decir, ahí es donde está yo creo que la clave. Es decir, ésta no es una ley para la fusión de las Cajas, pero es una ley que fundamentalmente obedece a ese motivo. Y no me diga que obedece a motivos judiciales. Hombre, ya puedo entender que obedezca a motivos políticos, pero que obedezca a motivos judiciales, pues no, no; por mucho que haya sentencias, pues ustedes podrían haber arreglado con Decretos algunos aspectos concretos de la anterior Ley de Cajas.

Desde luego, la opinión de las Cajas es negativa, salvo de dos Cajas; es decir, dos Cajas que, de alguna manera, ya son el resultado de procesos de fusión; y, desde luego, no son, precisamente, los mejores ejemplos financieros de una Caja en esta Comunidad, ni Caja Duero, ni Caja España. Y, desde luego, pues necesitan... –no hay que decirlo así– necesitan un proceso de expansión para seguir manteniendo una rentabilidad.

Hombre, yo sí que entiendo que en Caja Duero y en Caja España esos procesos de fusión no han sido del todo claros. Desde luego, no sé si tienen más capacidad de competencia que las Cajas anteriores; más volumen de recursos sí, pero, desde luego... Hombre, supongo que habrá personas que estarían más implicadas con su Caja

local anterior que con una Caja abstracta –pongamos Caja España–, que a uno, pues, no le dice nada.

Yo reconozco ser cliente de Caja España porque pagan la asignación al Grupo Mixto a través de la oficina que hay aquí en Fuensaldaña; pero, desde luego, ésa es mi única participación en una sociedad con ese nombre, por ejemplo, ¿eh? Me imagino que si se llama Caja de Castilla y León a lo mejor, a lo mejor me motiva más que... para ser su propio cliente.

Desde luego, me dicen que estoy obsesionado por las fusiones. No. Ustedes son los que están obsesionados por dirigir las fusiones. Y no hay más que coger los titulares de prensa desde hace un año, y esta Ley de Cajas ya se ha expuesto a todo el mundo como una Ley para la fusión, que permite la fusión, que permite controlar esas fusiones; y no solamente controlar esas fusiones, sino dirigir esas fusiones. Así lo han entendido la mayor parte de los... de esas Cajas pequeñas que ven en esta fusión una amenaza. Y ésa es la realidad, y ahí están las declaraciones, por activa y por pasiva, de esas Cajas pequeñas. No de las dos Cajas –Caja Duero y Caja España–, que yo creo que necesitan esa fusión por un mal resultado, o por una mala gestión financiera, o por lo menos como resultado de un proceso de fusión previo... un avance adelante de fusión previa.

Algunas de mis enmiendas lo que intentan es garantizar los mecanismos democráticos, dar poder a esas asambleas generales. Yo no sé si la expresión concreta de la enmienda se adecua o no a ese espíritu. Yo lo que sí que les pido es que si están de acuerdo con el espíritu de la enmienda, pues que sean capaces de superar la redacción concreta de la letra de la enmienda; es decir, que sobre ella sí que podemos hablar y sobre ella podemos dialogar. Tenemos poco tiempo –yo no he podido estar en la fase de discusión en Ponencia–, pero todavía hay creo que una semana, pues si tienen algún interés en alguna de las enmiendas que hacen referencia precisamente a cosas que yo considero importantes, como son los porcentajes de representación, como son determinadas garantías de requerimiento democrático de mayoría absoluta en una asamblea, o –no sé– determinadas cuestiones, que pueden ser cuestiones de matices, pueden ser cuestiones de redacción.

Pero yo lo que creo que esta Ley es que nace con una cierta asepsia regional, que ustedes la habrán copiado directamente de la Ley nacional, y, probablemente, la han transcrito; y, claro, no se dan cuenta de que están ustedes haciendo leyes para una Comunidad con su personalidad propia y específica.

Y, desde luego, hombre, yo sí que le pido que... el límite en las cuotas participativas, y entiendo, porque las Cajas han evolucionado, pero han evolucionado hacia lo que... lo que no estaba previsto que fueran, y han evolucionado hacia introducirse en el sector bancario, a

parecer cada vez más al sector bancario; pero ése no era el fin de las Cajas y, desde luego, no es el espíritu que ha de exigirse a una Caja, que yo personalmente –mi partido– le sigue manteniendo, como entidad de ahorro y sin un fin lucrativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Rad –y lo hago extensivo para el resto de los Grupos Parlamentarios, por lo menos de los que componen el Grupo Mixto también, y de los Grupos Parlamentarios, ¿cómo no?–, evidentemente, nosotros... este Grupo Parlamentario está abierto al diálogo con todos los Grupos Políticos. Lo digo para su tranquilidad o por lo menos para que le quede claro. No, es que parece que usted lo pone en duda. Y yo le digo que no. Si quedaba la duda, yo le digo que estamos abiertos, desde luego, a cualquier diálogo que pueda llegar... llevar a consensuar de la mejor manera posible esta Ley.

Y yo ya le he dicho –y le repito, no obstante– que por parte de este Grupo se está estudiando las diferentes enmiendas por usted planteadas, y yo creo que en algunas de ellas, pues, es posible que lleguemos a un acuerdo, quizá de la manera que usted ha planteado, quizá cambiando de alguna forma el texto. Pero lo cierto es que es posible que... o por lo menos eso es lo que nos mueve o nos motiva: el intentar consensuar.

Y si a nosotros –como usted decía, el Grupo Parlamentario con mayoría absoluta– nos motiva eso, no por el hecho de tenerla... más le ha de motivar a usted, que no la tiene. Quiero decir que sirva esto como explicación a que nosotros tenemos, si cabe, más interés, precisamente, por lo que acabo de decir, más interés que usted o que ustedes por llegar a acuerdos transaccionales o acuerdos respecto a las diferentes enmiendas que hayan podido presentar, evidentemente, que entren dentro de nuestro planteamiento en la forma de entender esta regulación que se hace de las Cajas de Ahorro.

Por lo tanto, yo creo que esa cuestión debe de quedarse zanjada, de ahora para siempre, con este tema que es que nos ocupa, pero, vamos, lo podríamos hacer extensivo, lógicamente, a cualquier otro.

Por otra parte, y muy brevemente, mire, de verdad se lo digo: para mí me resulta francamente sencillo el contestar a lo que usted me dice, con independencia del fondo de la cuestión. Es que dice que nosotros estábamos obsesionados. Me dice usted a mí que somos nosotros lo que estábamos obsesionados con las fusiones, y usted, de los diez minutos o los siete minutos que ha estado hablando, cinco o seis los ha dedicado, precisamente, al tema de la fusión. Y yo le he dicho: como yo no dudo de que usted haya leído la ley, lógicamente –y

por eso ha hecho las enmiendas–, y se lo haya estudiado el tema que hoy nos trae al debate, que nos diga dónde está ley promueve las fusiones de las Cajas de Ahorro.

Le he dicho antes también en mi anterior intervención que nosotros respetamos la independencia de las Cajas de Ahorro y de cada uno de sus órganos de gobierno para que entiendan la posibilidad o no en cada momento, o por motivos de oportunidad económica, o por los motivos que ellos entiendan adecuados, el que se puedan fusionar o no. Pero yo creo que se hacía... se hacía necesario el que, precisamente, desde los poderes públicos, desde el Poder Ejecutivo, desde el Poder Legislativo, se regule esa posibilidad de fusión, porque no nos podemos... no podemos ocultar que es algo que está ahí, no podemos ocultar que es algo que se está haciendo, que las grandes entidades financieras, grandes y pequeñas, se están... están motivando o están haciendo determinadas fusiones. Y lo único que hace en este caso el poder público –creo que es lo que debe de hacer– es regular, para que, en caso de que ocurra en esta Comunidad Autónoma, regular, precisamente, esa fusión. Pero no promueve.

Yo, francamente se lo digo, de verdad: yo no encuentro en el texto normativo ninguna acepción, o ningún vocablo, o ningún concepto que lo que promueva sean las fusiones de las Cajas de Ahorros. Insisto, solamente las regula. Es usted el que, de una manera u otra... la verdad es que dice mucho en su favor el que en un momento determinado pueda cambiar de criterio, cosa que espero que haga también con algunas de las cuestiones que le estoy diciendo; pero en ningún caso se promueve –insisto– esa fusión. Porque, además, usted plantea cuestiones... celestiales. O sea, quiero decir, usted habla de una cuestión... bueno, es que dice unas palabras que son difícil incluso... bueno, digo celestiales por hablarlo de alguna manera, es como decirle que habla de cosas etéreas, que no tienen un concepto definido. Habla de cosas en su conjunto, en general. Pero si baja usted a la realidad de la tierra, a la realidad de lo que nos compete, de hablar de los intereses de los ciudadanos de esta Región, pues mire...

¿Pero por qué una fusión –en el caso de que se hiciera– tiene que romper una identidad de una Caja de Ahorros? ¿Pero por qué? ¿Es que no puede tener identidad regional una Caja que sea más grande dentro de la Comunidad Autónoma? ¿Es que nosotros no debemos de incentivar, si cabe –desde el punto de vista ciudadano, no desde el punto de vista legal, porque insisto que aquí no hay motivos de ésos–, incentivar una identidad regional? ¿Es que no lo podemos hacer? Bueno, se lo digo como un comentario. Es que usted dice: "No, es que se rompe con las Cajas de Ahorro que aquí haya...". Bueno, pues mire, eso es lo que usted... lo que usted manifiesta; pero nosotros creemos que, desde luego, ni se promueven –insisto– las fusiones y que, en el supuesto de que se hagan, yo creo que aquí nadie está rompiendo competitividades ni identidad de una u otra Caja de Ahorros.

Por lo tanto, yo creo que eso tiene que quedar bien claro; nosotros no abrimos puertas a las fusiones; sino que, simplemente, lo que hacemos es regularlas.

Y, mire, le tengo que aclarar: no es por cuestiones judiciales, ¿eh? Yo le digo que usted... –y usted esto lo sabe; no ponga en mi boca cosas que yo no he dicho– hay una Sentencia del Tribunal Constitucional que lo que establece es determinadas competencias para la normativa estatal y la normativa autonómica. Luego nosotros, precisamente en ese deber que tenemos, necesitamos regular aquello que las normas o que estas Sentencias del Tribunal Constitucional –no estamos hablando de una sentencia cualquiera, evidentemente– casi casi nos obliga, moralmente por lo menos, es a que las competencias que la ley nos ampara poderlas plasmar en una ley. Yo creo que eso está claro. Y que, desde luego, que se han producido modificaciones legislativas que dan lugar a esta cuestión, yo creo que tampoco es algo que se pueda poner en duda.

¿Que usted solamente quiere ver en él fondo político? Pues yo le digo que no. ¿Que usted quiere seguirlo viendo? Yo le digo que su oportunidad, por la modificación legislativa que ha habido y por determinadas cuestiones, estamos obligados a poner en solfa, estamos obligados a poner, a tenor... estamos obligados a poner en situación de que sea regulable esta... las Cajas de Ahorro, en función de lo que se ha producido, pues, en la sociedad a través de cambios normativos o de sentencias judiciales. Evidentemente, no podemos amparar una ley de esta envergadura en una sentencia judicial. Es una cuestión más. Eso se lo digo, pues, para reiterarle que no son motivos políticos, con independencia de que sean políticos los que ostentan el Poder Ejecutivo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere utilizar un turno de fijación de posiciones? Gracias. Procedemos al debate de la Enmienda número 2 del Procurador don Antonio Herreros, para lo cual tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. En primer lugar, decir que, después de asistir a la Ponencia, ha tenido fases dispares: en unos casos hemos tenido la oportunidad de hacer reflexiones para intentar, primero, entender qué era lo que se pretendía con la... el planteamiento de este Proyecto de Ley y, en segundo lugar, se ha conseguido entrar en análisis y debate para hacer algunas modificaciones que, lógicamente, hemos de decir con absoluta franqueza, no han conseguido el rango de modificación... no diríamos sustancial, suficiente como para, en estos momentos, plantearnos variación, y variación de nuestro criterio en cuanto al análisis de este Proyecto de Ley.

Yo tengo que decir que tengo toda la impresión de que se sacrifica este Proyecto de Ley al interés político

partidario. Yo espero que todavía haya posibilidad de poder explicar cuáles son las razones de un proceso de urgencia, de aceleración, por el cual se quiere... y, de hecho, se va a plasmar así, dentro de una semana, prácticamente, vamos a vernos con este mismo Proyecto de Ley en el Plenario de las Cortes para sancionar definitivamente, y, lógicamente, con la composición de la Cámara, desde el punto de vista aritmético –no sé si de la razón, porque cada uno tiene sus razones–, bueno, pues se presume que va a aprobarse esta... este Proyecto de Ley.

Pero nos vamos a ver sometidos a varios problemas. De hecho, la Ley Orgánica que regula las Cajas de Ahorros ya tiene la previsión de sufrir una modificación a nivel del Estado, y es una Ley, lógicamente, que nos va a condicionar de modo importante para el futuro desarrollo en las modificaciones que pueda sufrir; con lo que es difícilmente comprensible el que se siga adelante con el Proyecto, si no es por algún tipo de interés –insisto– más bien de tipo político o partidario.

Diría que no hay en el horizonte, tampoco, razones de tipo económico-financiero; de tal manera que se había hablado, rumores de absorciones, de algunas OPA realizadas por otras entidades financieras, y no tienen o, por lo menos, no conocemos en estos momentos que exista confirmación sobre el particular.

Tampoco existen otros riesgos que se hayan puesto de manifiesto. Es más, tan sólo el Presidente del Banco de España es el que ha sugerido algunas cuitas a tener en consideración por parte de las entidades financieras públicas, de las Cajas, porque hay un hecho evidente, que, si los objetivos, precisamente, de las Cajas de Ahorros están más bien vinculadas a captar recursos, captar ahorros y hacer préstamos, bueno, el hecho de que en estos momentos ya hayan entrado en otra dinámica más de corte empresarial, más incisivo, en el mercado y demás, es lo que ha supuesto algún tipo de cautela por parte del Banco de España; pero que yo creo que tampoco en nuestra Comunidad, en las Cajas que afectan directamente a este Proyecto de Ley, pues se vean implicadas en materias de esa naturaleza, salvo en los últimos tiempos, que se han hecho algunos escarceos, algunos pinitos, lógicamente.

Como herramienta financiera para la Comunidad, yo creo que es más bien cuestión de voluntad el que pueda materializarse algún tipo de planteamiento político en la línea de incidir más con los recursos en el desarrollo de la Comunidad que, posiblemente, el estar a expensas de la modificación que se produzca en la Ley de Cajas existente, mediante este Proyecto de Ley, puesto que tampoco se han producido variaciones sustanciales de los intereses que permitan decir: "a partir de estos momentos, esta herramienta financiera va a adquirir unas connotaciones excepcionales, por lo que es absolutamente imprescindible que se aborde esta modificación de la Ley de Cajas existente en la actualidad".

Por tanto, nosotros seguimos en esa incógnita. No obstante, no obstante, hemos de decir que hemos estudiado el Proyecto de Ley, que intentamos –ya que se utilizaba esta... este mecanismo–, pues con setenta y siete enmiendas parciales, dar... introducir aquellas variaciones que –a nuestro juicio– resultarían, en todo caso, positivas en la interacción en la economía y en la obra social en la Comunidad Autónoma por parte de estas entidades.

Yo no voy a hacer un relato exhaustivo de las sesenta y siete enmiendas parciales que mantenemos por parte de Izquierda Unida; me parecería un abuso de confianza para la Comisión. Y sí voy a centrarme en algunas que pueden ser elementos –a nuestro juicio– sustanciales en relación a esto que decíamos y, sobre todo, para intentar ver la posibilidad de minimizar los riesgos de inviabilidad –lo digo con sinceridad–, los riesgos de inviabilidad, por razones de las anunciadas anteriormente, de que la Ley Orgánica de las... la Ley Orgánica de las Comunidades Autónomas... de las Cajas autónomas, puedan verse... o puedan afectar, y porque se entra –a nuestro juicio– también en contradicciones que pueden ser importantes y manifiestas en el desarrollo de esta legislación. De tal manera que, a la postre, pues pueda correr ese riesgo de inviabilidad en la aplicación práctica. Inviabilidad en la aplicación práctica por ese intervencionismo, que ya digo que nos suena más a un carácter partidario que a un carácter de interés general.

Bien. En cuanto a las enmiendas, empezaré haciendo una referencia a enmiendas como la número 4, donde se pretende hacer una ampliación de los fines de las Cajas. Sé que en algunos casos, incluso, entramos en aspectos que tienen un carácter de tipo muy particular, pero nos parece que deben de orientarse a la consecución de fines de interés público, tales como la implicación en el fomento de empleo, apoyo a los sectores productivos, la protección y mejora del medio ambiente, el patrimonio cultural histórico y la investigación, a fin de contribuir –como decimos– a ese desarrollo económico y social de la Comunidad.

Y, lógicamente, entraríamos después en lo que es la estructura general territorial. Hay varias enmiendas en que se hace referencia a ellas. Nuestro concepto es: no puede seguir produciéndose una discrecionalidad; aunque, lógicamente, tampoco tenemos poder para una intervención tan exhaustiva, pero corremos el riesgo de que se polarice o se promuevan polarizaciones de los recursos económicos hacia lugares determinados, en virtud de interés de resultados, no en virtud de interés de desarrollo general. Y entenderíamos que, lógicamente, las entidades financieras públicas –y en este caso estamos hablando de las entidades financieras públicas– tienen esa connotación o deberían tener ese compromiso.

Ésa es la razón por la que nosotros pretendemos una estructura general, desde el punto de vista territorial, que alcance criterios comarcales, para que se pase de la

teoría a la práctica; de lo contrario, nos pasaremos toda la vida teorizando sobre comarcalización o sobre entidades de alcance de otra naturaleza similar, pero no vamos a hacer ningún tipo de corrección que permita que eso entre en esa línea.

Y es por lo que, desde el punto de vista de la propia estructura general de la Asamblea General de Cajas y la composición, nosotros también llevamos al planteamiento práctico esa teoría; y esa teoría que, a nuestro juicio, en primer lugar, pasa por prescindir de aquello que llamamos entidades de interés general, porque en la mayor parte de las ocasiones ni siquiera concurren a las asambleas generales, y tienen tanto interés general... y, por supuesto, tienen bastante menos interés general que puedan tener estas Cortes, que, por otra parte, nosotros entendemos que tienen una mayor correlación de participación ciudadana que cualquier otra entidad de cualquier otra naturaleza.

Lógicamente, es por la misma razón que nosotros mantenemos unos criterios en los que jugamos casi con los porcentajes del 25% en los supuestos de impositores para respetar la línea general de quienes están implicados con sus propios recursos depositados en las Cajas.

Planteamos que haya un incremento, y, además, un incremento sustancial, que puedan estar recogidos por un 25% de representación de las Cortes de Castilla y León. Es posible que alguien hable de politización, pero cualquier hecho, a nuestra forma de entender, es un hecho politizado o politizable; y, como nosotros no utilizamos ese término con un criterio... con un concepto denostable, sino todo lo contrario, nos parece que esta Cámara es lo suficientemente representativa del pueblo de Castilla y León como para poder actuar con ese porcentaje.

Y pasamos, en tercera parte, en un 25% en las comarcas, entendiendo que cuando hablamos de las comarcas hablamos de las comarcas en sí, y hablamos, lógicamente, de lo que son las participaciones expresas a través de las Corporaciones Locales. De hecho, hay una Enmienda, que es la número 77, de Izquierda Unida, que habla que "transitoriamente, hasta que esto pudiese tener ya una regulación precisa, debería formalizarse este criterio de comarcalización a través de las Corporaciones Locales".

Y, por último, el 25% restante, hablamos de un 12% para personas o entidades fundadoras de la Caja. Y, lógicamente, elevar décimas, pero elevar la representación de los empleados de Cajas de Ahorros hasta el 13%.

Nos parece que puede ser una proporción adecuada, interesante, correcta y, sobre todo, con esos criterios de diversificación y de proporcionalidad, representación, por otra parte, y presencia de los territorios.

Queremos hablar también de lo que es el conjunto de los órganos de dirección. Y aquí si nos explica de otra

manera también... nosotros mantenemos una Enmienda, que es precisamente la número 61, en la que no acabamos de asumir esa dicotomía que quiere presentarse entre la Presidencia Ejecutiva y otro tipo de presidencia, si no es por que se creen más órganos y se tenga capacidad de una distribución de personas en más órganos. No entendemos que puedan existir órganos de representación casi testimonial, mientras que se deje la función ejecutiva a otras... a otros órganos. Nosotros entenderíamos que ha de hacerse una combinación, y una combinación hábil, una combinación positiva de todos esos elementos, precisamente, en un único presidente.

Y hablamos después en varias enmiendas, pero que se centralizan en la Enmienda 65, en todo lo que hace referencia a la financiación social. Y pretendemos que haya una sensibilidad extraordinaria sobre este particular, entre otras razones, para que no desaparezca el carácter prioritario, eminentemente prioritario, que tienen las entidades financieras. Yo me permitía recordar a Sus Señorías en el Pleno anterior, en el debate de Enmienda a la Totalidad, las exenciones, incluso, que tienen las entidades financieras por este carácter, y que corremos el riesgo de, si no se... somos capaces de perfilar en la ley la participación de estos elementos, pues puedan ser entre la tipificación de entidades financieras de cualquier género, perderse esas prerrogativas, que, lógicamente, pondrían en cuestión la existencia de las propias entidades financieras públicas, es decir, de las Cajas.

Es más, nosotros en una de las enmiendas planteamos que esa financiación social se pueda llevar adelante mediante una especie de Federación de Cajas constituida en la Comunidad, de tal manera que den lugar a una fundación, para ejecutar esa obra social, que debería de rebasar los límites, minúsculos a nuestro entender en estos momentos, para llevar a cabo una de las opciones prioritarias, a nuestro juicio.

Y, por último, aunque no creemos que haya esa tentación, pero como no hay duda de que lo que no está escrito no se lee, nosotros requerimos que en ningún caso el domicilio social presente o futuro de las entidades financieras públicas debe de mantenerse dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es evidente que en estos momentos se están planteando fórmulas de expansión. Yo leía recientemente algunas cuestiones en las que da la impresión, incluso, que el proyecto de las Cajas está no tanto en permanecer dentro de nuestro territorio, que tiene una rentabilidad determinada, pero como va avanzando la idea de la obtención de máximos criterios de rentabilidad en mínimo tiempo posible, pues se buscan áreas, territorios en los que se pueda producir un incremento sustancial de esa rentabilidad. Y, lógicamente, eso comporta riesgo, riesgo que entenderíamos inapropiado y que planteamos en estos términos.

Y, por último, hay dos Adicionales, dos Disposiciones Adicionales; una, la que es la primera en el Proyecto

de Ley, que se sigue manteniendo, en el que se exceptúan algunas Cajas de Ahorros, las que tienen algún tipo de vinculación, paradójica y contradictoriamente, con la Iglesia Católica, para que no se atengan a la norma que será común... o es común para el resto de las Cajas de Ahorros. Nosotros creemos que no deben de mantenerse criterios de esta naturaleza, y que, al margen de la discrecionalidad o de la... el deseo de que cada cual, entidad colectiva pública o privada, pueda hacer de su capa un sayo con sus recursos, o con los recursos que capte de la sociedad, lo que no cabe la menor duda es que las leyes deben de ser y responder al criterio igualitario, por principio, para todos los componentes de la sociedad.

Y, lógicamente, de producirse variación, y variación en los términos que la Ley permite –no que obligue– de fusiones de cara al futuro, nosotros creemos que hay una obligación que queremos compartir, lógicamente, y compartimos con las centrales sindicales, me imagino que compartimos con la mayoría de esta Cámara, que, en cuanto se produzca cualquier cuestión de esta naturaleza, se mantenga el empleo existente, y que no se opte por la tan fácil maniobra de reducir costes mediante la eliminación de puestos de trabajo, la eliminación del coste unitario laboral en las entidades financieras públicas, como en otras tantas empresas estamos observando que ocurre con relativa facilidad.

Éstas son las enmiendas que vamos a mantener, y a expensas de lo que, lógicamente, el Grupo Parlamentario Popular, y por ende la Comisión, entienda que puede aceptar o que puede plantear como aceptación de estas enmiendas parciales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que reconocer en esta Comisión que, por parte del Grupo de Izquierda Unida, francamente, yo creo que se ha hecho un... como suele ser, como suele hacerlo Su Señoría, pero yo creo que se ha hecho un esfuerzo importante cara a mejorar este... este texto normativo. Yo creo que... claro, cada uno desde su perspectiva política, evidentemente, como... como decía antes, pues hay cosas en las que no podemos coincidir, bueno, por cuestiones obvias. Pero eso no quita que, desde luego... pues el trabajo que usted ha hecho es un trabajo importante; no en vano son setenta y siete enmiendas, lo cual obliga y está obligando a este Grupo a un... a un estudio concienzudo de cada una de ellas; y usted lo sabe, porque en Ponencia, pues... pues se... yo creo que se ha hecho también un esfuerzo importante: se han admitido varias de las propuestas que usted ha planteado, las enmiendas que usted ha planteado. Y le aseguro... al menos así le manifiesto nuestra disposición para que de aquí al Pleno en el que se debata este... este

Proyecto de Ley, pues, posiblemente, tengamos oportunidad de llegar a algún acuerdo puntual más. Yo creo que eso... que eso va a ocurrir.

Pero éste es el momento en el que nosotros, pues, con carácter general, pues vamos a posicionarnos en contra de las enmiendas que usted defiende en esta Comisión. Pero –insisto– quiero subrayar que haremos lo que esté en nuestra mano, dentro de las diferencias que evidentemente tenemos entre ambos Grupos, lo que esté en nuestra mano insisto, para... para, si es posible, pues aceptar alguna de las enmiendas, en el entendimiento de que, lógicamente, esas enmiendas pues van a mejorar el texto que tratamos... que tratamos de aprobar.

En cualquier caso, yo, señor Herreros... yo creo que... yo definiría básicamente sus propuestas en... –y se lo digo con todo respeto, porque igual usted no lo entiende de la misma manera–, pero yo definiría un poco sus propuestas, más bien... muchas de ellas, casi de redacción, ¿no?, como un poco... decía también, como decía antes... Es cierto que mejoran muchas veces el texto; prueba de ello es que insisto que en la... en la Ponencia, pues así se ha manifestado, y se han admitido algunas de las propuestas hechas. Algunas, casi, de estilo. Otras, evidentemente, no pueden ser; no pueden ser y yo creo que todos lo podemos entender. Pero no pueden ser porque el cambiar alguna de las palabras que en principio, pues... pues no tendrían "especial relevancia" –entre comillas; todo es importante, naturalmente–, pero supondría un cambio importante en la estructura de todo... de todo el contenido de la norma. Quiero decir, pues cuando usted cambia conceptos como "social" por "interés general", o... al revés, quiero decir; o "objetivos y fines", en la Enmienda 4, me parece que es... en la Enmienda 3, por el de "principios generales de actuación"... en fin.

Esta Ley tiene, quizá, la virtud de que cada uno de los artículos... cosa que no hacen muchas leyes, pero yo creo que en este caso, pues es interesante que cada uno de los artículos establece su propio enunciado; es decir, cada artículo dice qué es lo que va a regular, pues la naturaleza, por los principios... los objetivos, los fines, la composición, la... en fin, todas esas cosas. Yo creo que eso sí aclara algunas de las cuestiones. Entonces, cambiar algunos de esos conceptos, pues nos llevaría a tener que cambiar, quizá, excesivamente la estructura de... como está establecida la norma, y yo creo que eso, pues tampoco es bueno a estas alturas. Tampoco es bueno a estas alturas, primero, porque podemos entender que no es lo correcto; y, segundo, porque, efectivamente, quizá, a estas alturas, no es la cuestión de cambiarlo.

Tiene... le podría poner más... más ejemplos, en cuanto a las... o, por analizar un poco con detalle las enmiendas que usted ha manifestado y que usted ha presentado, cuestiones sin excesiva... –insisto, y que se me entienda lo que quiero decir cuando digo sin excesiva importancia, porque todo lo que hacemos es

importante–, aquella del protectorado, de cambiar quizá la mayúscula por la minúscula, por darle otro cariz, o que se pudiera entender de otra manera, o la correcta definición... en las Enmiendas 8 y 9, que usted ha planteado, en la correcta definición de las fusiones. Nosotros entendemos que están claramente y bien, y bien definidas las fusiones, quizá usted introduce, no sé, otra definición de lo que se podría entender como fusión.

Yo creo que eso son cuestiones que, queriendo decir lo mismo, lo que hacemos lo decimos de diferente manera, y, algunas veces, pues no es oportuno el cambio de esas palabras, ¿no? Otras sí tienen un significado importante y de trascendencia, cuando usted pretende suprimir conceptos como el de la Enmienda 32 al Artículo 38 para cambiar las entidades de interés general, que dice: "suprimir entidades de interés general". Evidentemente, eso lleva otro trasfondo; bien es cierto que eso no es posible, porque, como usted sabe, los grupos de los que se... de los que consta los órganos de gobierno o la representación de los grupos. Los grupos en que constan los órganos de gobierno vienen establecidos en la Ley Orgánica de regulación de las Cajas de Ahorro, y es básico, es una norma de carácter básico. Quiero decir que establece que las Corporaciones Locales deben de estar, que... que debe haber una en representación de los impositores, de los empleados, etcétera, y de las entidades en general. Hombre, quizás se pueda llamar de otra manera, se pueda denominar de otra manera, pero a lo que él se refiere es a las entidades de interés general. Pero quiero decir, y a donde voy a parar, en cuanto me refería que es lo que estoy analizando un poco a la cuestión de redacción, que aunque esto tenga su fondo, cambiar "interés general" o "entidades de interés general", pues, evidentemente, tiene una trascendencia normativa de grandísima magnitud, (como usted sabe, mejor que yo, porque usted así lo ha hecho).

Yo, claro, el contestar a tres grupos o a tres partidos, o, mucho... cuando estoy seguro de que el que me resta por oír, o el que nos resta por oír, o los que nos restan por oír, también quizá, puedan aducir motivos políticos para esta Ley, yo, claro, eso hacer que, a veces, tenga que reiterar en los argumentos. Pues, lo más cómodo sería decir: pues mire, pues hablo... Pues, casi, casi, lo voy a hacer, dar por reproducido lo que he dicho en mi anterior manifestación.

Yo, francamente, de verdad, yo creo que no hay motivos políticos para hacer esta Ley. Francamente. Pero voy a explicarle lo que le quiero decir. ¿Es que acaso no todo es política? ¿Es que lo que hacemos aquí no es política, es que acaso lo que aquí nos mandan aquellos políticos, como insisto y recalco, que han sido, en su mayoría de ellos, legítimamente elegidos por los ciudadanos, y que ostentan un poder y que nos mandan una norma para que nosotros, que también en representación la regulemos o la veamos... cómo se puede aprobar o cómo se puede discutir...? Eso, evidentemente, le da un matiz político, un contenido político a la norma. Pero lo

que yo quiero trasladarles –y yo sé que usted me entiende pero quiero dejar claro– es que lo que no ha impulsado, lo que no ha impulsado el que se redacte esta norma, son exclusivamente motivos políticos. Yo creo que antes lo he explicado. No voy a volver también, pero conviene dejar claro que ha habido modificaciones legislativas que nos obligan, o por lo menos que nos hacen ser consecuentes con la realidad, y eso hace que seamos consecuentes, ¿de qué forma? evidentemente, redactando leyes. Hoy ésta; mañana otra; naturalmente ¿no? El matiz político no se le puede quitar nadie en un sitio donde nosotros mismos nos tenemos que definir como políticos, ¿verdad?

Por lo tanto, insisto, yo creo que no... no esencialmente tiene usted que decir que obedece a motivos políticos. Y el hecho de que haya otra norma estatal en redacción o en proyecto, yo creo que tampoco es un óbice para que nosotros debamos de desistir de hacer esta regulación. Yo creo que quizá lo que nos obliga eso es a ser cautelosos, a ser cautelosos de la norma que en un momento determinado puede crearse por el Estado, o se puede realizar por el Estado, que, de hecho, está en proyecto. Pero, desde luego, lo que nosotros tenemos que hacer es ser cautelosos, pero con la perspectiva de lo que... que ya lo sabemos, naturalmente, de lo que esa Ley estatal puede regular y que a nosotros nos compete (quiero decir, que nos compete en cuanto puede influir en la redacción de esta Ley que estamos haciendo o en las posibles futuras modificaciones). Pero yo creo que no es óbice el que se esté redactando una ley porque en esa dinámica sería difícil siempre hacer leyes, sería difícil, porque, claro, siempre tendríamos que esperar a que a lo mejor, otro... otra Administración, claro, en este caso, la Administración Superior, que sería la... el Estado, la Administración del Estado, pues pudiera surgir otra norma. Mire, nosotros hacemos las normas que creemos que debemos de hacer en Castilla y León, y en el momento oportuno que creemos que se debe de hacer en Castilla y León; evidentemente, con esa perspectiva, y, desde luego, con esa cautela. En fin, yo, a nuestro juicio, yo creo que no.

No le he entendido muy bien, habrá querido... habrá... será una metáfora de éstas... a las que usted nos tiene algunas veces acostumbrados cuando usted habla de OPAS. Usted sabe como yo que en las Cajas de Ahorro no puede haber OPAS, No sé qué querría decir, quería decir que, a lo mejor, que se pudieran comprar o no por parte... no sé, de otras entidades, pero, desde luego, no a través de una OPA... Porque, bueno, usted lo sabe igual que yo, que una Caja de Ahorros, evidentemente, no tiene accionistas que puedan, en un momento determinado, vender al mejor postor una acción para que se pudiera hacer con el control de la Caja o de la empresa.

Mire, ¿que es una herramienta financiera? Pues naturalmente que sí, que es una herramienta financiera. Bueno, pues es una herramienta financiera ¿cómo una

Ley que regula las Cajas de Ahorro no va a ser una herramienta financiera? Naturalmente que sí. A partir de ahí, le dé usted el matiz que quiera, pero que es una herramienta financiera, claro que sí: es una forma de regular algo que hasta ahora, bueno, pues pudiera estar complicadamente regulado como consecuencia, reitero, en fin, Tribunal Constitucional, cambio normativo, etcétera, etcétera (que no repito).

Por supuesto, totalmente en contra de su opinión de que sea una Ley intervencionista. Eso estoy totalmente en contra. Este Grupo, desde luego, no lo entiende, de ninguna de las maneras, que se pueda entender así. Naturalmente, la Consejería de Economía tiene que tener un control sobre determinadas cuestiones de las Cajas de Ahorro que trabajen o que tengan su ámbito de actuación en la Comunidad de Castilla y León, en esta Región; pero, vamos, yo creo que eso es una obviedad, yo creo que no somos los primeros y, a buen seguro, no seremos los últimos. Hombre, no tenemos intervenciones como las que pueda tener el Banco de España, entiendo, entiendo; pero, desde luego, yo creo que sí debe de tener algún cierto, o algún matiz de control la Consejería de Economía. O bueno, o entiéndalo usted si no es Consejería, el Ejecutivo o el Gobierno, digámoslo mejor así, el Gobierno de la Región, ¿verdad?, el Ejecutivo Autonómico. Yo creo que sí. Pero, desde luego, de intervencionista, tildar a esta Ley de intervencionista... me reservo el apelativo por respeto, porque creo que no es justo que la tilde usted de intervencionista.

Mire, y en cuanto al contenido de las Enmiendas, bueno, yo estoy completamente de acuerdo con usted en que no debemos de abusar, máxime con lo que nos queda todavía, de la confianza de la Comisión para hablar de cada una de ellas. Yo, como usted bien sabe, podría contestarle a cada una de ellas, pero cero que tampoco es el momento ni la cuestión, ¿no?, sino hablar de cuestiones un poco más generales respecto a las fundamentales que usted ha planteado o que usted plantea a este texto normativo.

Ya le he dicho que, a mi entender, habría algunas que serían más bien de redacción; algunas... diría que casi anecdóticas –siempre se lo digo con la mejor intención–, como puede ser cuando habla usted de crear un código de conducta o que se dicte un código de conducta en la Enmienda 6, en el Artículo 4. Yo creo que eso se supone, ¿no?, es algo como en el Ejército. O sea, quiero decir, uno es bueno mientras no se demuestre lo contrario; uno es honrado mientras no se demuestre lo contrario; uno es honorable mientras no se demuestre lo contrario. Hombre, no creo que sea cuestión de pedir antecedentes penales a aquel que se contrate, pero, en fin... Hombre, nadie somos tan torpes como para llegar a esos extremos. Yo creo que, efectivamente, en estas cuestiones de los órganos de gobierno, de las personas que nos representan, yo creo que, en ese caso, en principio, yo creo que se supone la buena conducta, o, por lo menos, la capacidad

para llevar a cabo la gestión que se le va a encomendar en el órgano de gobierno de la Caja de Ahorro que corresponda.

En cualquier caso, estaríamos, o deberíamos estar de acuerdo en que la propia Ley establece garantías más que suficientes para que, bueno, si se produce alguna... alguna cuestión que no fuera de desear, pues, evidentemente, tomar las medidas oportunas. Yo creo que eso está claramente regulado, incluso, incluso a la hora de contratar personal, determinados órganos directivos, o determinadas personas de dirección está claramente establecido un poco las normas que hay que seguir, las normas de aprobación, las competencias de cada órgano de control, etcétera. Eso lo conoce usted tan bien como yo. Por tanto, la propia Ley establece esas garantías. Pues hombre, quizá dotarlo de un código de conducta sea excesivo. Es mi opinión.

Evidentemente hay otras enmiendas, a mi juicio, o a juicio de este Grupo, de otro... de un calado quizá más profundo, con un contenido más político o un contenido más jurídico. Claro, usted hablaba, por ejemplo, de contenido político, usted plantea... a las enmiendas cuando se habla de porcentajes, pues, en el Artículo 43, 44, 47, 49, etcétera, usted habla, en sus Enmiendas, la 33, la 38, la 41, etcétera (digo números por... un poco por centrar el tema, pero, en fin, a lo que me refiero es al tema de las comarcas), yo entiendo que usted, en su discurso político, tenga que hablar de las comarcas. Bueno, pues, naturalmente, cada uno habla de lo que cree que es lo correcto, o de lo que defiende, o de lo que a lo mejor en un momento determinado le toca hablar. Pero eso tiene poca discusión, porque usted sabe que en la Ley Orgánica que regula las Cajas de Ahorro, en la LORCA, usted sabe que ya vienen definido los grupos que deben de formar parte de los órganos de gobierno. O sea, eso viene establecido, y las comarcas no vienen, vienen las Corporaciones Municipales. Y usted lo que hace no es a mayores de las Corporaciones Municipales poner las comarcas; usted lo que hace es suprimir las Corporaciones Municipales y poner las comarcas. Bueno, pues, evidentemente no se puede. No vamos a entrar en más disquisiciones. Usted tendrá –insisto– su discurso político sobre este tema y nosotros tendremos el nuestro. Pero lo cierto es que, atendiéndonos a la propia Ley, no es posible, no es posible el que se introduzcan las comarcas y, muchísimo menos, por supuesto, suprimiendo las Corporaciones Municipales. Por lo tanto, si encima es una norma básica, pues no obedece o no debe tener mayor discusión.

De la misma forma que usted habla en otras enmiendas de la posibilidad de haber dos... dos asambleas ordinarias, cuestión que también hablamos largo y tendido en la Ponencia, la posición de nuestro Grupo yo creo que está clara... Hombre, claro, si le digo que creo que es la coherente, usted me va a decir que la coherente es la suya. Hombre, claro, es como decir en un momento determinado que va a haber dos primeros. Pues mire,

no, no hay dos primeros, está el primero y está el segundo. Pues si hay asambleas ordinarias, pues nada más que puede haber una, la ordinaria, y el resto tendrán que ser extraordinarias. En fin... No... no, da para más la discusión. Hombre, podemos estar aquí horas, ¿no?, pero no es la cuestión.

En cuanto a otra serie de enmiendas, le podría citar las que son, simplemente a modo de que tenga usted la constancia de que el esfuerzo del estudio –que es una obligación, por otra parte– lo hemos tenido, pero creo que muchas de ellas se suplen con contenidos de otros artículos. Por ejemplo, pues, en la 10, en la 11, en la 13, en la 14... –que no voy a citar–, pero quiero decir, si hay una serie de... si usted luego quiere que se las conteste en concreto, pues yo, evidentemente, le digo a qué artículos se refieren, pues al Artículo 16, al 17, al 19, etcétera. Pero quiero decir que hay muchas que se remiten, que está regulado, perdón, lo que usted dice, ya en otros artículos. Pues, por ejemplo, en la 10 usted habla de un determinado artículo o de una determinada cuestión que ya está regulada en otro artículo, en el 15.1, por ejemplo. Quiero decir, no voy a entrar en esa dinámica de cosas tan concretas, salvo que usted luego me lo diga; pero eso yo creo que está... O aquella que usted habla de estar incapacitado legalmente, que también hubo una discusión en la Ponencia sobre lo que es legalmente. En fin, yo... nosotros entendemos que solamente hay una forma de estar incapacitado legalmente. En cualquier caso, también es una cuestión que tiene carácter de básico en la Ley Orgánica de Regulación de las Cajas de Ahorro, que tiene que decir que tiene que estar incapacitado legalmente.

Habría otras enmiendas a las que usted se ha referido, como puede ser, pues, las de los órganos de gobierno, las del registro... No quisiera yo extenderme –insisto– en cosas concretas, que ahí lo que tenemos, pues, evidentemente, son diferentes puntos de vista. En la composición, pues –ya se lo he dicho antes–, usted suprime cuestiones que, a nuestro juicio, no se pueden suprimir. Igual que en la duración de los cargos... en fin, tengo aquí estudiado, evidentemente, todas...

Pero bueno, no querría yo terminar sin lo que usted se ha referido en sus Enmiendas 65 a 70, en las que se refiere a la Obra Social.

Yo, mire, solamente hacerle un comentario, o contestarle de la siguiente manera. Yo creo que usted... –porque lo hace en otros artículos también–, yo creo que establece una casuística tan determinada que yo creo que no es lo correcto, o sea, que yo creo que le perjudica incluso a lo que usted pretende con esa propia casuística que establece. Si empieza a establecer un número clausus y tendrá... y será esto, y tendrá que hacer esto, y dependerá de esto, y no sé qué... pues, quiero decir, yo creo... yo creo que es mejor que establezcamos conceptos, en la medida que podamos, claro, hay veces en que hay que concretar un porcentaje, pues tiene que ser el 35, no puede ser el 57,

hay que concretar y mojarse. Pero yo creo que aquí... que tenemos que hablar de conceptos mucho más generales, porque posteriormente vendrá un desarrollo reglamentario de la Ley que, quizá, nos pueda decir ya otro tipo de cuestiones. Pero yo creo que establecer una casuística tan concreta, yo creo que no es bueno, de verdad, yo creo, yo... se lo digo completamente convencido de ello. Y bueno, pues nosotros, desde luego, estimamos que cada Caja, cada Caja, pues tenga, evidentemente, su propia Fundación, para, evidentemente, pues regular su propia obra social.

Podríamos hablar de las fusiones, pero yo creo que está todo dicho sobre las fusiones. Yo creo que desde este Grupo Parlamentario, vuelvo a insistir en que regula las funciones, no promueve las fusiones. ¿Que las habrá? Pues no sé si las habrá. ¿Que no las habrá? No sabemos si habrá. Lo dejo aquí y, si es el caso, pues en una segunda intervención le contestaría con más detalle. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Jiménez. Para consumir un turno de dúplica... de réplica, perdón, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muchas gracias, señor Presidente. Y de forma breve. De forma breve, porque yo esperaba que aquello que decíamos... en Ponencia ustedes: "ésta a Comisión, ésta a Comisión", era porque en Comisión íbamos a resolver, íbamos a resolver. Pero ahora observamos que, al final, se hace la sumación completa y dice: "ésta para Pleno". Con lo cual, lo único que hacemos es dilatar la historia, y yo creo que no es correcto. Digo no es correcto, no desde el punto de vista de la tipificación moral, me refiero desde el punto de vista de lo que es el análisis, la reflexión y la pretensión de mejorar el Proyecto de Ley.

Yo creo que entra, en definitiva, en esas premuras de última hora, de toda... proceso acelerado, metido por urgencia y sin que permita el hacer un acuerdo de consenso, como Sus Señorías han venido esgrimiendo y han hecho público a través de todos los medios posibles, en aquello del diálogo y el consenso. Pues, pues no; al final, yo esto me parece que no, me parece que son seis enmiendas parciales las que concretamente a Izquierda Unida han aceptado y, además, reconocido por Su Señoría, en ese concepto ambivalente de "que bien lo hace usted", pero, "qué de enmiendas de estilo presenta", y al final las enmiendas que se aceptan son las enmiendas de estilo que, con eso, ustedes, en cierto modo, pues pretenden darse el mérito de ser una... un Grupo Político dialogante y que ha aceptado seis enmiendas. Pues no. No, Señoría, no es por cuestión de aceptación de enmiendas, que yo creo que sí es interesante... –me corrigen, me dicen que siete y yo, la verdad, es que tengo apuntadas seis–, no obstante, no obstante, una décima más de consideración con las enmiendas si es que les interesan.

Y digo: ha entrado por los derroteros de si los principios o no principios. Yo creo que los principios son importantes, son básicos, y lo que sí es absolutamente evidente es que coincidimos... coincidimos en lo que hoy ha dicho usted, que en la mayor parte de las ocasiones, la mayor parte de los componentes de su Grupo o, por lo menos así hacen en las intervenciones, tildar con una... un carácter bastante despectivo la concepción de político, ¿no?, y coincidimos en que, efectivamente, esto es política, casi todo es política. Y, lógicamente, cuando yo le digo que hay motivos políticos, yo añadía motivos políticos partidarios, porque todo es política. Yo coincido que todo es política en esa concepción amplia de las cosas, no en aquella actitud denostante que hacía el franquismo de... "lo han politizado", pues claro, pues lógico, eso es así, y eso tiene que estar en los elementos básicos de cualquier sociedad democrática, ¿no?

Pero mire, Señoría, yo he oído cosas como ésta: "en septiembre la Ley está hecha". Ustedes analicen el calendario, simplemente, qué significa septiembre para el Grupo Parlamentario Popular. He oído aquello de: "en los cien primeros días del Gobierno de don Juan Vicente Herrera, esta Ley está hecha" -analícenlo ustedes que, a lo mejor, no tiene ningún tipo de importancia-. Y, lógicamente, en ese periodo de tiempo también se terminan algunas direcciones de Cajas. Y posiblemente eso también tenga su interés en que se pueda actuar en ese tiempo con las modificaciones pertinentes para hacer los... las composiciones legítimas (que no estoy en absoluto sancionándolas negativamente, son legítimas, pero eso también se produce). Y lo ponía como aclaración.

Segunda aclaración: hay absorciones; y usted, Señoría, me imagino que lo sabe y, de hecho, ha habido tentativas por parte de algunas entidades financieras públicas de envergadura superior -digo de envergadura superior en mercado a nuestras propias Cajas- que han intentado entrar en conexión y hacer las absorciones pertinentes o lógicas o de interés. Y esto era un riesgo, hoy no se confirma, pero esto era un riesgo. Yo no sé si eso se ha podido utilizar en esos términos para motivar esa urgencia.

Pero, en todo caso, ninguno de estos elementos son notas favorables para hallar una fórmula de estabilidad en un Proyecto de Ley que entendemos tiene una importancia básica. Importancia básica porque decía Su Señoría que, efectivamente, que es una herramienta financiera. Si yo no lo pongo en duda. Si yo digo, efectivamente, que es una herramienta financiera. No lo ponía en duda, sino que lo decía como que no hay en estos momentos tampoco argumentos que motiven la urgencia en virtud de esa concepción de herramienta financiera de las entidades de ahorro.

Yo decirle, Señoría, que sólo en una lectura sesgada se puede interpretar que en nuestra composición o estructura general de la Asamblea se entienda que se suprimen las Corporaciones Locales. Y como todas las enmiendas tienen una trabazón o un hilo conductor, si usted en algu-

na de ellas observa precisamente se dice: mientras la estructura está como está y hasta tanto se modifique, esa representación, que nosotros entendemos de carácter comarcal, se hará a través de las Corporaciones Locales. Pero las Corporaciones Locales pueden ser perfectamente seleccionadas para que sólo representen un tipo de mercado, o, por el contrario, Corporaciones Locales seleccionadas también con otro tipo de estructura territorial y, por tanto, con otro tipo de mercado. Nosotros estamos por ese mercado más amplio que es, precisamente, el de repescar a todas las Entidades o Corporaciones Locales que tienen un carácter menor, pero que no dejan de tener un carácter importante a la hora de estructurar las comarcas como tales.

Y, por último, cuando se habla o cuando habla usted de la obra social, ya... yo no creo que sea cuestión de conceptos genéricos o cuestión de concreción. Hemos visto lo que hasta el momento presente con conceptos genéricos se ha venido desarrollando por parte de las entidades financieras públicas de la Comunidad en materia de obras sociales, y salvo honrosas excepciones, un banco en la plaza, una marquesina de autobús o unas papeleras, son casi los elementos patognomónicos de lo que significa la obra social de nuestras entidades financieras en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Yo creo que tenemos que rebasar esos límites. Y nuestra pretensión era, precisamente, abundar con elementos de concreción en la línea de "la obra social puede pasar... pasa también por aquí", entonces, era lo que pretendíamos.

Y decir que yo he entendido desde el primer momento que el Proyecto de Ley regula las fusiones, no impone las fusiones. Y lo que no cabe la menor duda es que cuando yo hago esa referencia, estoy planteándome las cosas en estos términos: no estamos en desacuerdo con que se regulen las fusiones, incluso le diría más, esta fuerza política -Izquierda Unida- fue la única, y la primera, que se atrevió a decirlo, por lo cual nos ganamos nuestras buenas críticas, y posteriormente ustedes, y también otros Grupos Políticos, se han avenido a una circunstancia de esa naturaleza. Porque entendíamos, aun a pesar de las reticencias que hay en casi todas las entidades privadas, entendíamos que en la estructura de mercado que existe actualmente, o damos un carácter de mayor amplitud a las entidades financieras de la Comunidad o, de lo contrario, ya hay una serie de nombres que no están vinculados a nuestra Comunidad Autónoma, sino a otras Comunidades, que sí están haciendo un amplio negocio en ese mercado de las entidades financieras públicas.

Pero, no obstante, a tenor de esa regulación posible, nosotros decíamos -y decimos- en una Adicional, que haya una cláusula, si no condicionante sí, en cierto modo, vinculante, para que se respete y se mantenga el empleo de las, en estos momentos, existentes Cajas que pudieran llegar a una opción de esa naturaleza (de fusión). Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias, señor Herreros. En turno de dúplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor... Señoría, no sé. La verdad es que tenía intención de ampliar, si cabe, alguna de... los contenidos de las enmiendas que usted plantea Yo lamento profundamente que usted adopte, quizás, la postura... –no sé, a veces el decir palabras aunque sea con todo el afecto, pueden...– adopta a veces el papel –le iba a decir– como de víctima. Perdón si estoy equivocado, yo le digo lo que pienso, ¿no? Pero, ¿por qué usted entiende que nosotros o que este Grupo Parlamentario, por el hecho de que le admitan de sus setenta y siete... seis, siete... –yo también tenía apuntadas seis, dicho sea de paso–, pero que le admitan seis, siete o diez "sólo" –entre comillas– tiene que ser como consecuencia de... de esa postura que usted manifiesta: no, bueno, parece que ya, como le aceptamos seis o siete, pues ya cumplimos con este señor. Pero que no, que no es eso. Usted sabe que no es eso. Nosotros tenemos un planteamiento frente a las... frente a las cuestiones, en este caso, frente a esta Ley, y usted tiene otro. Evidentemente, en cuestiones fundamentales es difícil... es difícil llegar a un acuerdo. No digo que sea imposible; pero es difícil llegar a un acuerdo. Lo podemos intentar. Yo creo que lo hemos intentando y que lo vamos a seguir intentando en ésta y en otras cuestiones. Evidentemente, en cuestiones de "matiz" –y vuelvo, y lamento utilizarlo tantas veces, a entrecomillar lo de matiz, porque todo es importante–, pues tenemos más posibilidades de llegar a un acuerdo.

Usted me dice que el tema de las comarcas, y yo le tengo que decir: es que, don Antonio, es difícil que usted y este Grupo Parlamentario lleguemos a un acuerdo en el tema de las comarcas, con independencia de que usted establezca esa regulación o no, y con independencia de que la Ley... –que yo se lo he dicho de una forma completamente aséptica– con independencia de que la Ley, hoy por hoy, nos diga de que no podemos hacer referencia a las comarcas en los grupos de representación, porque es... tienen carácter básico, y así lo dice la Ley... la Ley de Regulación de las Cajas de Ahorro, la Ley Orgánica de Regulación. Es difícil; usted tiene que... pero... pero insisto, no porque nosotros no tengamos voluntad de llegar a un acuerdo; es porque hay cosas que realmente tienen una gran dificultad para llegar a un acuerdo. Bien, vale... quiero decir...

Porque es que usted ha empezado... ha empezado en esos términos de decir: bueno, hombre, es que parece que me aceptan seis; de poner Vicepresidente en vez de Vicepresidentes, o suprimir... y ya se da por contentos y satisfechos. Nos damos por satisfechos. Hombre, por contentos, sería que todos pactáramos todo y esto fuera completamente consensuado; eso creo que sería lo Usted representa una parte de la población, yo puedo representar a otra, estos señores a otra. Quiero decir...

eso sería lo ideal, lo que pasa que no es fácil, porque sus planteamientos y los nuestros en muchas cuestiones distan tanto que hace difícil que podamos llegar a un consenso. Pero, bueno, eso es algo que debemos de superar con otra serie de diálogos y con otra serie de cuestiones, ¿verdad?

Usted ha dicho que quizá... yo creo que va demasiado lejos cuando habla de motivos políticos partidarios. Yo creo que va demasiado lejos, de verdad; francamente... Se lo vuelvo a decir de la misma forma; o sea, casi como si estuviéramos tomando una cerveza: que no son así las cosas; que, de acuerdo que todo es política, que de acuerdo, pero no todo va impregnado de la palabra "políticas", o alrededor; que no; que hay cosas que son puramente técnicas, que son cosas que son casi obvias. Y eso ocurre en muchos de estos artículos de la Ley, en muchos; no en todos; volvería a decir el mismo argumento que no voy a repetir. Pero... pero son cosas muchas de ellas evidentemente técnicas.

¿Partidistas? Bueno, pues... claro, joder... perdón. Claro, si lo manda el Ejecutivo... y vuelvo a insistir en que son políticos y obedecen a una determinada línea... no línea, sino –digamos– postura o concepción política, pues, evidentemente, pues estamos en las mismas; pues puede usted decir partidarios y muchos más calificativos después. Pero no con esa intención que usted lo dice; esa intención no existe; la intención es una intención objetiva, es una objeción real, de regular algo de la manera más pragmática posible. Evidentemente, con una intención política, pues claro. Volvemos a lo mismo: si lo hacemos políticos... Eso lo ha dicho usted: "motivos políticos partidarios".

Mire, yo he procurado no hablar de la prensa, porque creo que tampoco es bueno que aquí nos dejemos llevar por el debate que en un momento determinado, prácticamente artificial, se haya podido crear en la prensa. Pero lo que sí es cierto es que las... lo que usted ha manifestado no obedece a otra cuestión... quiero decir lo que usted ha manifestado respecto a boca de determinados políticos, ¿verdad? Yo creo que eso está claro, esto obedece a un calendario que este Grupo Parlamentario y que estas Cortes de Castilla y León se han fijado, naturalmente. No es que se vaya deprisa ni se vaya despacio, es que se lleva un calendario, y hay que acabar las cosas y ponerlas un calendario, porque, si no, nunca se acabarían; nos tiraríamos discutiendo toda la vida. Por lo tanto, se dice que esto se va a hacer en la Comisión, que se va a llevar a tal Pleno. En fin, y, en la medida de lo posible, se intenta cumplir, porque es que, si no, no acabamos nunca. Y eso es lo que se ha dicho por determinados políticos, a los que usted ha citado, que, simplemente, hay un calendario fijado para la aprobación de esta Ley. Y es una postura política clara y que obedece a unos planteamientos políticos, pues como le he dicho antes en la definición que antes le he dicho. Por lo tanto, yo creo que no hay urgencia, sino lo que hay es diligencia, pero yo creo que en ningún caso urgencia.

Yo estoy de acuerdo con usted que se deben de respetar el empleo... todas estas cuestiones que usted ha barajado o que usted ha dicho, pues... pues sí, pues de acuerdo. Pues, ¿cómo... cómo no vamos a estar de acuerdo? Y que se hagan, si se tienen que hacer, aquellas cuestiones, aquellas operaciones financieras que usted dice y que todos llamamos... o ustedes llaman "fusión". Bueno, pues que se hagan respetando a todos los colectivos, naturalmente: a los trabajadores, a los que tenemos el dinero en ellas y a cualquier otro colectivo que tenga representación allí; pero, básicamente, si usted me lleva... me aprieta, a los trabajadores y a los impositores, claro que sí. No resto importancia a los demás. ¿Cómo vamos a restar importancia a aquellos que representan a quienes les han elegido, como son las Corporaciones... ¿Es que hay algo más limpio que... que yo represente a aquellas personas que me han votado en un órgano de dirección de una entidad financiera que sus resultados prácticos, sus resultados prácticos o sus ganancias, por decirlo claramente, van a redundar en beneficio de esa sociedad que nos ha puesto ahí? Naturalmente, de acuerdo. O sea, quiero decir, no puede ser de otra manera. Ahora, si tengo que llevar las cosas a los extremos, naturalmente, estoy con usted en esos términos, en esos términos, en cuanto al concepto; los porcentajes es una cuestión que ya hemos discutido.

En fin, yo creo que son conceptos que ya nos separan, a usted y a nosotros, y que difícilmente hacen que en esas cuestiones podamos llegar a un acuerdo, en algunas de esas cuestiones.

Pero sí le digo, y créame, bueno, pues porque las cosas funcionen así: yo creo que antes del Pleno llegaremos a un acuerdo en alguna otra enmienda que usted ha planteado; yo creo. En fin, tendremos oportunidad de hablarlo, tendremos oportunidad de ver si es posible o no es posible. Desde luego, la intención es la de intentar –ya le digo– llegar a un acuerdo en alguna de las cuestiones que usted ha planteado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO): Muchas gracias. Pasamos ahora al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, debate agrupado de todas ellas, comenzando por la Enmienda número 2. Tiene la palabra, para consumir un turno a favor de las enmiendas presentadas, el Procurador don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente en funciones. Y vamos a... vamos a intentar ser lo más breves posibles en esta Comisión, porque la conclusión de la misma yo creo que está clara: estamos bastante defraudados por cómo se... cómo ha discurrido hasta ahora. En Ponencia se nos dijo: "esto, a Comisión". Y hoy estamos convencidos de que la conclusión es que esto, a Pleno, ¿no?, por lo que... por lo que hemos podido oír en las intervenciones relativas al resto de los Grupos.

Pero, en todo caso, vamos a exponer en un único turno, efectivamente, la defensa de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista. Y... y, matizando algo, me voy a centrar en muy pocas de ellas, pero no me utilicen el mismo argumento que al compañero de Tierra Comunera, de la falta de convencimiento en la defensa de las enmiendas por no citar algunas, porque en absoluto... en absoluto es así, sino que, simplemente, dada la... la premura de tiempo y los resultados que espero... que me temo que vamos a obtener de esta Comisión, pues creo que merece la pena hablar sólo de algunas de las más importantes.

En todo caso, y antes del inicio de ese... de ese análisis de algunas enmiendas, constatar... constatar una... una realidad que veníamos anunciando desde el principio y que era la base de nuestra Enmienda de Totalidad en relación a este... a este Proyecto de Ley. Mire, éste es un Proyecto de Ley que se está demostrando día a día que no era ni tan necesario como se decía, ni tan urgente como se decía y, desde luego, ni tan oportuno –yo diría que mucho más inoportuno– de lo que se decía. Éste es un Proyecto de Ley que no era necesario. Yo nunca oí antes de que entrara en la Cámara... bueno, antes de que entrara en la cámara mediática, que ya se encargó la Consejera de Economía y Hacienda que en la cámara mediática entrara un año antes que en estas Cortes de Castilla y León, pero, antes que a ella, nunca oí a ningún representante ni a ningún miembro de los órganos de gobierno de ninguna de las Cajas de Castilla y León la necesidad... la necesidad de reformar la Ley anterior. Es más, todo lo que oíamos era juicios de valor, incluso después de la presentación del Proyecto de Ley, juicios de valor absolutamente positivos en relación al diseño y al funcionamiento de la Ley actual, de la Ley que ahora mismo está en vigor. Y, por lo tanto, una... una postura por parte de quien realmente interesa, que son los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de esta Comunidad Autónoma, una postura de desconocimiento de las causas que habían llevado a la Consejera de Economía y Hacienda a plantear esta Ley como absolutamente necesaria, cuando la actual estaba funcionando, y estaba funcionando –a su juicio y al nuestro– bastante bien, bastante bien.

Por lo tanto, no era necesaria, no era urgente, no era urgente; y, además –y en esto coincido con la intervención de alguno de los compañeros que ha intervenido antes–, es que, fíjense si no era urgente que va a ser inviable. Va a ser inviable en muchos de los puntos que recoge. Y, sobre todo, en muchas de las "innovaciones", entre muchas comillas porque hay pocas innovaciones... pero en muchas de las innovaciones que recoge. No era urgente y va a ser inviable, porque lo que se va a producir es una colisión... justo cuando esta Ley entre en vigor, se va a producir una colisión con la normativa básica estatal en materia de Cajas de Ahorro, que el Partido Popular, curiosamente, nos está anunciando que se va a modificar con carácter inmediato. A no ser que ustedes tengan –y

no lo han demostrado hasta ahora— un conocimiento exacto de por dónde va la reforma que ustedes van a hacer a nivel estatal de la normativa básica de Cajas de Ahorro, nos vamos a encontrar con que esta Ley, nada más aprobarse y nada más empezar su andadura de funcionamiento, va a tener que ser inmediatamente modificada por ustedes, pertenecientes al mismo Grupo Político, que a nivel estatal va a modificar las normas básicas que regulan las Cajas de Ahorro en todo el Estado español.

Y, por supuesto, no era oportuna. No era oportuna porque hoy, hoy mismo tenía que estar finalizándose el proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno de estas entidades, y fíjense dónde estamos, y fíjense dónde estamos. Y, como nos descuidemos, como nos descuidemos, nos vamos a encontrar con todo lo contrario de lo que dice la Ley, y así va a ser, que es que vamos a tener unos órganos de gobierno de estas entidades de carácter absolutamente transitorio, que van a unir su renovación prácticamente con la renovación de la otra mitad de los órganos de gobierno, que se producirá —es así, impenablemente— en junio–septiembre del año dos mil tres. ¿Ésa es su idea, su idea de tranquilidad en el sector financiero regional, su idea de estabilidad en el sector financiero regional? ¿O eso que es la estabilidad, que es el elemento fundamental para un sector financiero, a ustedes no les importa tanto, como dice el Proyecto de Ley? Porque va a pasar eso, va a pasar eso. Y esos plazos que ustedes han dicho en esta... en esta Comisión, que hoy hemos podido leer en declaraciones de la propia Consejera de que en el mes de febrero ¡cuidado! del año dos mil dos... y luego, en el dos mil tres, la otra mitad. Pero eso de que en el mes de febrero del año dos mil dos se va a finalizar la renovación de la mitad de estas entidades, eso es prácticamente imposible, prácticamente imposible; y ya lo veremos, ya lo veremos. Entre otras cosas, simplemente, comparen la distancia temporal que se produjo entre el Reglamento y la Ley actualmente vigente: casi un año. ¿Por qué? Porque faltaba el dictamen del Consejo de Estado. ¿O con eso no cuenta nadie, ni en esta Cámara ni en la Consejería? Nos vamos a ir... nos vamos a ir a un periodo de inestabilidad absoluta del sector financiero regional como consecuencia de este empeño en no sabemos qué y por qué del Gobierno Regional, y, en concreto, yo creo que ya es un empeño exclusivamente personal de la Consejera de Economía y Hacienda en sacar adelante este Proyecto de Ley, que —vuelvo a decir, y con esto finalizo en el planteamiento general— se demuestra cada día más que no era ni tan necesario ni tan urgente como se planteaba, y, desde luego, mucho más inoportuno de lo que se planteaba.

A partir de aquí —ya puestos en harina—, lo único que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista es, dada esa cabezonería que ha llevado al resto del Gobierno Regional y a todo el Grupo Parlamentario del Partido Popular a seguir adelante en la tramitación de este Proyecto de Ley, nosotros lo que nos hemos propuesto es que por lo menos, por lo menos, el Proyecto

de Ley mejore sustancialmente en relación al que nos ha sido remitido por parte del Gobierno Regional.

Y, en este sentido, una vez que no se ha aceptado nuestra Enmienda de Totalidad, hemos hecho el esfuerzo de plantear hasta un montante total de ochenta y seis enmiendas, muchas de las cuales —y ya lo adelanto— son de carácter estrictamente técnico, simplemente mejoran desde el punto de vista técnico este Proyecto de Ley, que, entre otras cosas, aporta poco en relación al actualmente vigente y consensuado —quiero recordar en este ámbito— por todos los Grupos Parlamentarios.

Y luego, evidentemente, hay una serie de enmiendas con carácter más político —como no podía ser de otra manera— ante un Proyecto de Ley, que no entiendo las declaraciones anteriores de que no era político. Yo sería el primero que conozco, porque yo creo que todos los Proyectos de Ley que vienen a esta Cámara, obviamente, tienen una finalidad política. Pero si eso se niega, no sé... no sé qué estamos discutiendo. Desde luego, nuestras enmiendas sí son políticas la mayor parte de ellas, y en éstas son en las que me voy a centrar.

En concreto, me centro en la primera referida a la Exposición de Motivos, en cuanto que no estamos de acuerdo con un párrafo que contempla... que es muy significativo de lo que hay detrás de este Proyecto de Ley, contempla la posible adopción de medidas de sustitución de los órganos de gobierno y de intervención de la entidad para supuestos de graves irregularidades o peligros de los recursos propios, con el fin de garantizar su estabilidad y solvencia. Éste es el paradigma de lo que es este Proyecto de Ley, que no es nada, nada. Es un intento por parte del Gobierno Regional de intervencionismo, de incremento del intervencionismo puro y duro por parte de la Junta de Castilla y León en el funcionamiento de estas entidades, pero es que, además, es un intento absolutamente vano, porque es imposible... vamos, a no ser que se adoptara algún tipo de decisión por parte del Gobierno Regional absolutamente calificable dentro de... yo diría que en los términos establecidos en el Código Penal, sería imposible adoptar esta decisión por un Gobierno Regional que no tiene ningún elemento, ni ningún instrumento de seguimiento e inspección de estas entidades para adoptar una decisión de estas características. Es un ejemplo típico de hasta qué punto, hasta qué punto este Proyecto de Ley nos lleva a todos a discutir de un intento de mayor intervencionismo que a la hora de verdad —como en este... como en este elemento que planteo— no va a tener ninguna virtualidad, porque —que yo sepa, que yo sepa— todavía no existe un cuerpo ni ningún tipo de entidad, oficina, de inspección de las entidades financieras en Castilla y León dependiente del Gobierno Regional.

¿O qué pasa?, ¿que vamos a adoptar una decisión de este calado de medidas de sustitución de los órganos de

gobierno y de intervención de la entidad sin tener los datos de una inspección de esa entidad? No lo entiendo. Yo rogaría que en el turno de réplica los representantes del Partido Popular me dijeran en base a qué, en base a qué se pueda adoptar una medida de este calado tan absolutamente importante.

Luego está plagada, el Proyecto de Ley, de incorrecciones técnicas de una magnitud solamente... que solamente hemos conocido en otros Proyectos de Ley traídos precisamente por la misma Consejería y la misma Consejera a esta Cámara. Vamos, que la Consejera de Economía y Hacienda hable de la... a estas alturas, de la política monetaria del Estado, o no sabe dónde estamos, no reconoce que estamos en la Unión Europea y que la política monetaria del Estado está absolutamente en manos del Banco Central Europeo, y que, como tal, no existe política monetaria del Estado, sino que existe ejecución por parte del Banco de España de la política monetaria de la Unión Europea; o no sabe esto, o no entiende tampoco de esto, o no entendemos cómo se atreve a traer una redacción tan deficiente a estas Cortes Regionales.

Planteamos... antes se comentaba que la Ley no va orientada a la fusión, sino que la regula; ni tampoco va orientada a los procesos de absorción, sino que los regula. Y, sin embargo y lo planteamos en nuestra Enmienda 7, ¿dónde está, por ejemplo, recogido que en un proceso de absorción la entidad absorbida... digo yo que los órganos de gobierno de la entidad absorbida sería bueno regular por ley que en todo caso esos órganos de gobierno de la entidad absorbida tuvieran algún peso en la entidad resultante, dónde está eso? Eso está en nuestra enmienda; donde se dice que se respete la presencia de los grupos representativos de impositores, Corporaciones Municipales y empleados de la entidad absorbida, especificando claramente, especificando claramente ese respeto de determinados grupos. No con la obviedad que recoge la Ley, que en absoluto profundiza, para nada, en esta regulación.

En la Enmienda número 10 planteamos una posibilidad que nos preocupa mucho. Nos preocupa mucho que cuando se habla de los requisitos de elegibilidad de los miembros de los órganos de gobierno de las entidades –y, en concreto, yo hablaría de los miembros de la Asamblea General–, aquellos que son nombrados como tal en representación de entidades públicas y de Administraciones Públicas, y estamos hablando de... en el Proyecto de Ley de la Administración Local, de los Ayuntamientos de esta Región, y en concreto también de estas Cortes Regionales, los representantes de esas Administraciones Públicas, porque esa Administración Pública en un momento determinado esté en alguna situación –digamos– de incumplimiento... –que es absolutamente normal– de incumplimiento de su situación financiera con cualquiera de estas entidades, incumplimiento que es absolutamente normal porque se regulariza inmediatamente, pero que en ese momento ese miembro en representación de esa Administración Pública no puede

ejercer esa representación por una situación que –vuelvo a decir– es absolutamente normal. Y, en concreto, lo es también en la relación de estas propias Cortes Regionales con algunas de estas entidades en cualquier momento, independientemente de que, inmediatamente, esa situación se regulariza con carácter mensual, con carácter semestral en una... en un funcionamiento absolutamente normal de la relación financiera de estas entidades con una Administración Pública, y no hablo ya sólo de las Cortes de Castilla y León, sino, desde luego, de muchas Administraciones Locales que tienen en un momento determinado, igual que colocan puntas de tesorería en ese... al momento siguiente tienen cualquier tipo de descubierto que vuelven a cubrir inmediatamente.

Bueno, se puede producir la circunstancia de que en ese momento, que puede durar un día, o una semana o un mes, esos representantes de esa Administración Pública no puedan participar en la entidad financiera como tal.

Como ven, son algunas enmiendas que tienen un origen exclusivamente de mejora técnica del Proyecto de Ley que se nos ha remitido.

Y así, por ejemplo, la Enmienda número 12, la Enmienda número 12, en relación al saldo medio de las cuentas como necesario para los requisitos de elegibilidad, que nosotros planteamos que más que dejar eso a la decisión de la Junta de Castilla y León –como se recoge en el Proyecto de Ley–, se establezca ya en el propio Proyecto de Ley un número de movimientos mínimo que garantice que las personas que van a ser representantes de los impositores en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro tienen una vinculación con estas Cajas de Ahorro lo suficientemente estrecha, estrecha, como para poder llevar esa representación.

Establecemos en la Enmienda número 14 la incompatibilidad de los altos cargos y personal al servicio de las Administraciones Públicas con funciones que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorro durante el tiempo, obviamente, de permanencia de estas personas en ese puesto relacionado con las Cajas de Ahorro, pero también en los dos años siguientes a cesar en el desempeño del mismo.

Planteamos una incompatibilidad que... si no es aceptada –como no fue en enmienda–, nos gustaría que se nos explicara por qué, una incompatibilidad para los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, así como los Alcaldes de municipios capitales de provincia o con una población superior a cincuenta mil habitantes, para pertenecer –¡cuidado!– no a la Asamblea, sino a los Consejos de Administración de estas entidades.

Las razones son bastante evidentes. Las razones son que la representación de una Diputación Provincial o de un municipio de este tamaño su relación financiera, evidentemente, no se va a limitar única y exclusivamente a

una de las Cajas de Ahorro existentes en Castilla y León, sino que lo más lógico es que tengan relación financiera con como... al menos con más de una y, probablemente, con todas las Cajas de Ahorro existentes en la Región que tienen una presencia activa prácticamente en todas las capitales de provincia o en todas las provincias.

Lo que planteamos es una enmienda –yo creo que bastante lógica– para que esa representación de la Diputación o de un municipio del tamaño que planteamos, en principio, no se vea condicionada por la pertenencia de ese representante al Consejo de Administración de alguna de estas entidades.

Y nos gustaría, si se nos rechaza –como me temo que va a suceder–, que se nos explicara si estamos de acuerdo en que un Presidente de Diputación –como es el momento actual con al menos dos– sean a su vez Presidentes de entidades financieras de carácter provincial.

Y planteamos una incompatibilidad también para aquellos... en la misma línea, para aquellos miembros de órganos de gobierno de una entidad, para que durante un periodo como mínimo de dos años no puedan incorporarse a los órganos de gobierno de otra entidad, en principio, competencia... en principio, competencia de aquella a la que pertenecía.

Planteamos en la Enmienda número 23, cuando se habla de la Asamblea General, de la naturaleza y de la composición, que los consejeros generales, obviamente –nos parece una obviedad–, representarán los intereses de los depositantes –como dice el Proyecto de Ley–; pero, lógicamente, también de los trabajadores, así como los sociales y generales del ámbito de actuación de la entidad. Un olvido, a nuestro juicio, importante y que es imprescindible corregir inmediatamente.

Y planteamos en la Enmienda número 24 algo que está visto que no se entiende, prácticamente, no se ha entendido en esta Cámara, y yo creo que no se ha entendido tampoco... –como era de esperar, por otra parte, en algo relativamente complicado en materia financiera y matemática en la Consejería de Economía y Hacienda– no se ha entendido que hay una fórmula, hay una fórmula matemática para evitar los problemas a los que la actual Ley y las anteriores han sometido a las entidades... a estas entidades financieras a la hora de la elección de los órganos de gobierno, y son problemas estrictamente matemáticos, de aplicación de porcentajes al número de miembros de la Asamblea General, al número de miembros del Consejo de Administración y al número de miembros de la Comisión de Control. Es hasta tal punto importante esos problemas que en esos procesos de renovación de los órganos de gobierno han traído de cabeza a la comisión electoral, que es la comisión de control para cada proceso electoral, han traído de cabeza a esa comisión electoral en cada momento, y es tan

importante que la propia Ley tiene que recoger un artículo que dice que reglamentariamente se resolverán los problemas de redondeo que, evidentemente, se producen con la redacción actual de esta Ley, y que nosotros ofrecemos una fórmula matemática en nuestra Enmienda número 24, para que en ningún momento sea posible ese problema de redondeo.

De todas maneras, como esto lo he intentado explicar también matemáticamente en varias ocasiones y ha sido imposible que se entendiera, renuncio a explicarlo otra vez. Y lo único, avisamos que estos problemas de redondeo se van a seguir produciendo simplemente, simplemente, por la falta de conocimientos científicos de las personas que han participado en la elaboración y defensa de este proyecto... de este Proyecto de Ley.

Establecemos en la Enmienda número 25, en nuestro afán de mayor pluralidad a la hora de la constitución de los órganos de gobierno de la entidad, el que el número de compromisarios suba de quince –como recoge el Proyecto de Ley– a veinticinco por cada uno de los Consejeros generales a elegir.

Y establecemos en nuestra Enmienda número 27, en lo que se refiere a la representación de las Corporaciones Municipales, una fórmula también para que esa representación le corresponda solamente a aquellas Corporaciones Municipales donde la entidad financiera, la Caja de Ahorros, tenga un verdadero arraigo, tenga una verdadera presencia, y que no tengan representación en nuestras Cajas de Ahorro aquellos municipios donde estas entidades financieras, nuestras Cajas de Ahorro, tienen una presencia absolutamente residual, y que –según la aplicación del Proyecto de Ley, según está– corremos el riesgo de dar voz y voto en las decisiones de estas... de nuestras entidades financieras a municipios donde la presencia de estos... de estas entidades es absolutamente residual.

Como ven, otras enmiendas de carácter absolutamente técnico, que lo que pretenden es mejorar sustancialmente la redacción del Proyecto de Ley.

Planteamos que en la propia Ley se defina y no se deje al arbitrio o a la discrecionalidad –como ha sucedido hasta ahora– de la Junta de Castilla y León, se delimite exactamente cuáles son las entidades de interés general y qué se entiende por entidades de interés general que pueden participar en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma. Y, en este sentido, proponemos una redacción amplia, lo más amplia posible, pero que limita esta participación como entidades de interés general a aquellas asociaciones y fundaciones que hayan sido declaradas de utilidad pública por la Administración correspondiente; además, a aquellas organizaciones que estén representadas en el Consejo Económico y Social de Castilla y León; y, además, a las Universidades presentes en el ámbito territorial.

Creemos que con esto cubrimos un abanico lo suficientemente amplio para que las entidades de interés general de verdad existentes en la Región –y creemos que aquí están todas– puedan participar en los órganos de gobierno de estas entidades, pero limitamos o eliminamos –ésta es nuestra idea– la discrecionalidad de la Junta de Castilla y León, del Gobierno Regional a la hora de definir cuáles son –a su juicio, evidentemente– entidades de interés... que entonces ya no sería general, sería particular –a juicio de la Junta de Castilla y León–, que es como está ahora mismo la redacción del actual Proyecto de Ley.

Planteamos... planteamos en nuestras Enmiendas 35 y 36 un desglose en la capacidad... en las funciones de la Asamblea General, un desglose en el sentido de que la Asamblea General pueda aprobar, por un lado, la gestión del Consejo de Administración y, por otro lado, aprobar o no las cuentas anuales de la entidad, sin que vaya unida una aprobación con la otra, como se plantea en el Proyecto de Ley.

Planteamos en la Enmienda 37 la posibilidad de que la Asamblea General no sea una reunión –digamos– de invitados de piedra, como se produce en el momento actual en muchos casos, sino que sea algo realmente democrático, y que los miembros de la Asamblea General... democrático en el sentido de su funcionamiento, y que los miembros de la Asamblea General se sientan mucho más vinculados al funcionamiento y al día a día de la entidad financiera, a la que, al final... a la que al final pertenecen, y de cuyo órgano máximo de decisión forman parte.

En este sentido, planteamos, por una parte, en este intento de mayor implicación de los Consejeros Generales con la entidad financiera, que la Asamblea General se reúna más de una vez al año, como se establece en el Proyecto de Ley, y como, además, viene siendo ya habitual, donde normalmente hay dos, tres, y en proceso electoral muchas más, reuniones de la Asamblea General a lo largo del año. Y también –y esto es fundamental, a nuestro juicio–, que la Asamblea General pueda trabajar en comisiones concretas que analicen temas concretos de decisión de estas entidades financieras, como pudiera ser la obra benéfico–social, etcétera.

Y también, por supuesto, planteamos en nuestra Enmienda 39 que esos Consejeros Generales no lleguen a la Asamblea General sin... con absolutamente ninguna información, como es el momento actual. A no ser que el Consejero General haya hecho un esfuerzo... les puedo garantizar que prácticamente sobrehumano para conseguir un mínimo de información de lo que va a la Asamblea General, en el sentido –y por eso nuestra Enmienda 39– de que le sea remitido al Consejero General con anterioridad a la Asamblea, en todo caso, la documentación mínima necesaria para que ese Conseje-

ro tenga, en el momento de la decisión, todos los elementos de juicio para poder votar o decidir en un sentido o en el otro.

Establecemos en el Artículo 40 una mayor garantía de democracia en el funcionamiento de la Asamblea –y vuelvo a decir– no sólo en su composición, sino en el funcionamiento. Y, en ese sentido, ampliamos la necesidad del voto de los dos tercios de la Asamblea a algunos elementos adicionales a los que recoge el Proyecto de Ley; y, en concreto –y cito uno–, a la elección del Presidente Ejecutivo. Ya adelanto que en nuestras enmiendas planteamos la no necesidad, en absoluto, de la figura del Presidente Ejecutivo en estas entidades, pero, en todo caso, como nos tememos que esa enmienda también será rechazada, lo que planteamos es que, en caso de que se dé la posibilidad de que las entidades financieras, estas Cajas de Ahorro, opten por la implantación en su seno de la figura del Presidente Ejecutivo, esta decisión sea adoptada –como aparece recogido en el Proyecto de Ley– por al menos los dos tercios del Consejo de Administración, pero, además, sea ratificada esa decisión por, también al menos, los dos tercios de la Asamblea General, como órgano supremo de decisión y de dirección de estas Cajas de Ahorro con sede social en Castilla y León.

Dentro del Artículo 60, el Presidente Ejecutivo, y también en la idea de que no sea admitida nuestra Enmienda 43, que plantea la supresión de esta figura, en todo caso, pedimos algo tan obvio, en nuestra Enmienda 44... Vamos a ver, en la redacción de otros artículos se establecen unos requisitos para los representantes de cualquier grupo y miembros de la Asamblea General, no solamente en cuanto a honorabilidad, honradez, etcétera, capacidad, sino también, en determinados casos, como por ejemplo a los representantes de estas Cortes Regionales, se les pide conocimientos y experiencia en el ámbito financiero, demostrable, etcétera; contra lo cual, nosotros, en principio, no tenemos demasiado en contra, a no ser que cómo se va a medir eso. Pero, curiosamente, al Presidente Ejecutivo no se le pide ningún tipo de estos requisitos de honorabilidad, reconocida experiencia, conocimientos y prestigio en materia de economía y finanzas, etcétera, etcétera. ¡Qué curioso!, ¿no? ¡Qué curioso! Otra enmienda técnica que estamos convencidos que, una vez que se nos rechace la número 43, que pretende la supresión de esa figura del Presidente Ejecutivo, será inmediatamente aceptada por el Grupo Popular, porque, evidentemente, estamos convencidos que no pretenderán que el Presidente Ejecutivo sea un Presidente que no tenga reconocida experiencia, que no tenga conocimientos y prestigio en materia de economía y finanzas y que no tenga capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias de este cargo, que es exactamente, exactamente, lo que se pide a cualquier representante de estas Cortes de Castilla y León en cualquiera de estas entidades.

Planteamos una serie de enmiendas dirigidas al mejor funcionamiento de la Comisión de Control y algo muy sencillo –de la 51 a la... de la 50 a la 53–, en el sentido, simplemente, de que la Comisión de Control sea un órgano de asesoramiento, también, al Consejo de Administración, y no sólo de fiscalización, sino que pueda ser un órgano consultivo, que antes de llevar a la Asamblea General el no o el informe negativo a determinadas decisiones del Consejo de Administración, pueda trasladar ese informe al Consejo de Administración para que el propio Consejo de Administración recapacite y adopte decisiones en el sentido que la consulta a la Comisión de Control le va a otorgar a partir de ahí.

En los Artículos 55 y 56 planteamos algo –a nuestro juicio– absolutamente obvio: la autorización previa que se plantea por parte de la Junta de Castilla y León para determinadas operaciones en la concesión de grandes créditos o la concentración de riesgos en una persona o grupo económico, estando en principio de acuerdo con que esa autorización sea necesaria en determinados... en determinadas operaciones que –a nuestro juicio– deberán venir muchísimo más delimitadas, sin embargo, nos preocupa que esa autorización previa en cualquier momento pueda significar un menoscabo para el funcionamiento normal en el ámbito financiero de las operaciones de estas entidades financieras. Y nos estamos refiriendo a operaciones que todos conocemos, o deberíamos conocer, que se dan en muchos casos, que son consecuencia del funcionamiento normal del mercado, y que son decisiones que hay que adoptar, prácticamente, de una hora a otra, si no de un minuto a otro, porque se pierde en cualquier momento la oportunidad y, en muchos casos, la virtualidad de esa decisión, por falta de confidencialidad y por falta de otros elementos típicos de decisiones que se adoptan en estos mercados financieros con una inmediatez absoluta.

Esperamos que esta autorización previa... –y en ese sentido nuestras dos enmiendas–, esa autorización previa, con la que también tengo que decir que estamos de acuerdo en casos muy tasados, esa autorización previa en ningún momento influya para que alguna de estas entidades financieras pueda perder esa oportunidad de negocio en ese momento determinado.

Planteamos en nuestras Enmiendas de la 58 a la 61 la necesidad de la creación de la figura del Defensor del Cliente en todas estas entidades financieras, no solamente en la Federación de Cajas –como recoge el Proyecto de Ley–, y también algo –a nuestro juicio– absolutamente obvio, que es el sometimiento a la figura del arbitraje y de la mediación en todos aquellos conflictos que se puedan producir entre los clientes de estas entidades y las propias entidades... y las propias Cajas de Ahorro.

Planteamos en nuestra Enmienda 62... –y aquí pido... si no es aceptada con carácter inmediato, pido una explicación clara y concreta de por qué no– pedimos

que los instrumentos financieros, los instrumentos de financiación recogidos en el Artículo 84, y en concreto las cuotas participativas, en ningún caso vayan acompañados de derechos políticos; es decir, en ningún caso vayan acompañados de capacidad de decisión por parte de los tenedores de estas cuotas participativas en los órganos de gobierno de estas entidades. Queremos, si no se acepta inmediatamente, una explicación también inmediata de por qué se rechaza esta enmienda –como ha pasado en Ponencia–, cuando, además, no es más que un complemento de una enmienda que, prácticamente, en el mismo sentido, ha sido presentada por parte del Grupo... del propio Grupo Popular.

En los artículos referidos al.. en las enmiendas referidas al Artículo 86, la Obra Social, la verdad es que lo que planteamos es, por un lado, un menor intervencionismo de la Junta de Castilla y León en la definición de la obra benéfico–social de estas entidades; pero, por otro lado, también planteamos una mayor participación y una mayor implicación mediante convenios y conciertos de la Administración Pública y, en concreto, de la Administración Pública Regional con la obra benéfico–social de estas entidades.

Planteamos en la Enmienda número 66 algo que me ha llamado la atención que a nadie le haya llamado la atención en la Ponencia. Planteamos que en el acceso a la obra benéfico–social de estas entidades –y hablamos de todas las entidades, de las seis Cajas de Ahorro con sede social en Castilla y León– no prevalezca en ningún caso discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Esperamos que esta Enmienda sea aceptada inmediatamente también. No entendemos por qué no lo ha sido en Ponencia. Y, desde luego, lo que esperamos es que en ningún caso se vuelva a repetir algunos casos de los que tenemos conocimiento, en los que sí ha habido este tipo de discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión –y matizo mucho lo de religión–, opinión o cualquier otra condición personal o social.

Planteamos alguna enmienda, como la 67, que contradice un Proyecto de Ley que anda circulando por ahí, elaborado por la Junta de Castilla y León, en relación a las fundaciones, a las fundaciones. El Proyecto de Ley de Fundaciones, que anda circulando por ahí y que será presentado –nos tememos, nos tememos porque es muy malo– pronto en esta Cámara, está en absoluta contradicción con esta redacción de la Ley de Cajas, que, a su vez, contradice la Ley estatal de Fundaciones, evidentemente.

Planteamos –como ya dije al principio– la supresión del artículo de sustitución e intervención, en tanto no se nos explique en base a qué informes técnicos –suponemos– se puede adoptar una medida tan radical por parte del Gobierno Regional como es la sustitución de los órganos de gobierno o la intervención de estas

entidades, en base a qué informes de carácter técnico, cuando no hay ahora mismo ningún tipo de posibilidad física, personal ni material, de inspección de la Junta de Castilla y León en estas entidades.

Planteamos una serie de enmiendas, de la 72 en adelante, referidas al régimen de infracciones y sanciones, que a nuestro juicio no tiene demasiado sentido en lo que duplican lo ya establecido por la normativa básica estatal.

Planteamos que la Federación de Cajas de Castilla y León dé cuenta anualmente en estas Cortes Regionales, dé cuenta del funcionamiento de estas entidades durante el mes anterior, como lo que es, como un órgano, que entendemos que es bueno que una Ley aprobada aquí no muera, a efectos de esta Cámara, inmediatamente aprobada aquí, sino que desde estas Cortes haya un seguimiento puntual, con carácter anual, de cuál es el funcionamiento real de estas entidades y, sobre todo, de hasta qué punto estas entidades cumplen los objetivos y los fines a los que este Proyecto de Ley tan concretamente ha recogido.

Y, por último, y no me voy a extender más ahí, planteamos –como ya dije antes– que la figura del Defensor del Cliente no sea única, dependiente de la Federación de Cajas de Castilla y León, sino que se cree, y se cree ya y con carácter transitorio, en cada una de las entidades financieras, donde, por otra parte, en muchas de ellas ya existe.

Con esto he querido hacer un relato absolutamente por encima de algunas de las enmiendas que nos parecen más importantes... las más importantes, con calado político mayor de las que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado a este Proyecto de Ley, que creemos que mejora muy sustancialmente este Proyecto de Ley, que volvemos a decir que, a nuestro juicio, sigue sin ser ni necesario ni urgente, y que no es oportuno. Pero que, en todo caso, creemos que puede ser... que es manifiestamente mejorable. Y esperamos que esa mejora se produzca por la aprobación de gran parte de estas enmiendas, desde luego, en esta Comisión, aunque me temo que la respuesta va a ser que nos vamos al Pleno. Pero, en todo caso, el intento está ahí y el planteamiento también. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Martín Martínez. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Aguilar Cañedo tiene la palabra para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo le quiero contestar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señalándole –también tengo que hacer una pequeña introducción– que el Gobierno Regional, cuando ha remitido aquí esta Ley, el Grupo Parlamentario

Popular cuando ha estudiado la Ley y cuando ha estudiado sus enmiendas, igual que ha estudiado las enmiendas de los diferentes Grupos Parlamentarios, lógicamente, ha llegado a una conclusión –y este Portavoz la suscribe plenamente, la que ha llegado... la conclusión a la que ha llegado mi Grupo Parlamentario–, y es que el Proyecto de Ley es necesario.

Mire usted, vivir de espaldas a la realidad suele ser bastante malo, y encasquillarse, y encasquillarse en problemas como los que usted hace –numéricos, matemáticos–, que luego después dice usted que no los entendemos, pero que yo creo que es porque usted los ha explicado mal, y, en definitiva, no ha sido usted un buen profesor de matemáticas... que, por cierto, también le tengo a usted que reconocer que este Portavoz no es ningún experto en materia matemática, porque, realmente, lo tengo que decir claramente. Pero creo que no lo ha explicado usted bien y, por eso, no le ha entendido absolutamente nadie, salvo en una cuestión, que quiere usted que unos restos, evidentemente, pasen a determinado grupo, concretamente, de los que forman la Asamblea. Por ahí sí van los tiros.

Es decir, que, al final, es un tema donde, ciertamente, las matemáticas no cuentan, cuenta el interés de su Grupo. Lo cual es legítimo. Pero, mire usted, la trampa del ratón no nos la va usted a hacer con el múltiplo del diecisiete; téngalo usted por seguro, esta trampa no nos la va usted a hacer con el múltiplo del diecisiete. Y le contesto a usted sin matemáticas. Le contesto a usted porque la solución final –la recoge el Proyecto de Ley– es que los restos, evidentemente, tienen sus destino. Ahora, si usted luego en la dúplica, me explica usted bien lo de las matemáticas, a lo mejor, nosotros tenemos que decirle que tiene usted razón; pero lo dudo mucho.

Mire usted, Señoría, objetivos del Proyecto: primero, reforzar la representatividad; y se refuerza, y usted lo sabe que se refuerza. Alcanzar una mayor profesionalización con un Presidente Ejecutivo; ha dicho usted aquí, sin haberse leído el Artículo 60 en su párrafo segundo, que no se le exigen al Presidente Ejecutivo, si es que existe, los mismos requisitos de honorabilidad, profesionalidad, etcétera, etcétera, que se le exige a otros miembros. Pero, mire usted, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si el Presidente Ejecutivo lo es por ser Presidente del Consejo, y si al Consejero se le exige, a él también.

Pero el Artículo 60, en su párrafo segundo... –no sé si lo tengo aquí ahora a mano, en el cúmulo de hojas que he sacado, concretamente para seguir sus enmiendas– no puedo por menos de decirle a usted lo siguiente... "Artículo 60. Presidente Ejecutivo. Uno. El Consejo de Administración podrá atribuir al Presidente funciones ejecutivas" (punto). "En tal caso...", cuando de esas funciones... "en tal caso, la persona designada por el Consejo deberá tener reconocida honorabilidad comercial y

profesional, así como capacidad, preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar las funciones propias de este cargo".

Yo reconozco que tiene que haber sido un lapsus, porque usted se conoce muy bien la Ley. Pero no me diga usted que es que le exigimos menos que a otro. Ahí está. ¿Y por qué? Porque nosotros queremos profesionalizar las Cajas de una vez por todas; no politizar las Cajas; darles estabilidad y, por supuesto, profesionalizarlas. Y, para eso, Señoría, necesitamos que las personas que formen parte de la Asamblea, que las personas que formen parte de los Consejos, que las personas que formen parte de la Comisión de Control tengan conocimientos, al menos tengan conocimientos en materia económica, y que, además, sean de reconocida honorabilidad. ¿Eso es profesionalizar o no? ¿Eso es descargar política o incrementar política? Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros queremos que las Cajas se profesionalicen, y por ahí va esta Ley, por ahí va esta Ley.

El principio de proporcionalidad es norma en toda la Ley también, en toda la Ley, en la elección de los miembros de la Asamblea, en la elección de los miembros del Consejo, en la elección de los miembros de la Comisión de Control; y en casos de fusión, Señoría, está determinado cómo. Usted dice que falta el principio de proporcionalidad. Léase usted bien el tema de las fusiones, donde se dice que se incorporan hasta un número máximo de tantos miembros de los que formaban parte de los órganos de dirección anteriores. Si usted lo sabe. No sé por qué nos ha dicho usted esto, pero en fin... puede ser también otro lapsus.

Desde luego, lo que sí estamos muy satisfechos es de que la representación política en las Cajas de esta Comunidad sea inferior al 50%, no llegue al 50%. Con lo cual, nadie va a poder poner en duda nunca que la Ley lo que ha pretendido es adecuar, constatar y, evidentemente, refrendar una participación de los ciudadanos, llámense impositores, llámense trabajadores, llámense como usted quiera, en los órganos de dirección de la Caja.

Y hay una enmienda en nuestro Grupo, que luego defenderé, que espero que usted vote a favor, por la cual quitamos tres puntos a las Corporaciones Municipales para pasar dos concretamente a impositores y uno a trabajadores, quedar en el 11% los trabajadores, asumiendo el porcentaje máximo de representación de cualquier Caja en este país. Dígalo usted, pero apruébeme usted la enmienda, porque en Comisión... en Ponencia, mucho el Partido Popular dice: "a Comisión", pero usted dijo: "todo lo del Partido Popular pase a Comisión". Espero aquí ahora que usted vote a favor. Espero que aquí ahora usted vote a favor. Eso es muy fácil decirlo de cara a la galería. Vote usted la enmienda al Artículo 44 que tenemos propuesta, con esos porcentajes (que no dudo que así será).

Mire usted, Señoría, a usted... se rasga las vestiduras, y empieza usted con la Enmienda número 1, diciéndonos que cómo es posible que la Junta de Castilla y León en su Proyecto haya redactado algo... que leo textualmente: "el Proyecto contempla..." –dice– "...en la Exposición de Motivos la posible adopción de medidas de sustitución de los órganos de gobierno y de intervención de la entidad, para supuestos de graves irregularidades o para supuesto de peligro de los recursos, con el fin de garantizar la estabilidad y la solvencia de las Cajas". No haga usted una lectura parcial, haga usted una lectura total, y reflexione usted sobre la Exposición de Motivos.

Y, mire usted, ¿por qué se pone usted en este texto? Pues mire, tome nota, porque hay una Sentencia del Tribunal Constitucional, en la cual se determina... la 48/88, la Sentencia en la cual se determina que no pueden calificarse de inconstitucionales las normas autonómicas sobre medidas de intervención. Para que le quede a usted claro. No hay intervencionismo de la Junta. Es que el Tribunal Constitucional ha ratificado que las Administraciones Autonómicas tienen capacidad, por supuesto, para intervenir y sustituir, y lo pueden hacer. No llame usted intervencionista a la Junta. Dígale usted que es cumplidora de una Sentencia del Tribunal Constitucional. Nada más. Con eso deja usted bastante.

Ahora, es mucho más cómodo, desde luego, de cara a la prensa o a la galería, el decir "el intervencionismo". Pero, mire usted, está tan gastado el término, que no sé ni cómo lo utilizan ya, lo del "intervencionismo". No le quiero a usted referenciar acontecimientos que tienen ustedes a pocos kilómetros de aquí, no demasiados, no demasiados, en alguna Caja, con algunos Presidentes de las Cajas... Por cierto, "presidentes–florero", así los llamo, "presidentes–florero" no ejecutivos; por eso están al vaivén que están, por eso están al vaivén que están, al vaivén del Partido Socialista.

O sea, vamos... no veamos la viga... no veamos la viga en ojo... la paja en el ojo ajeno y vamos a ver la viga en el nuestro. O sea, simplemente, se lea usted la prensa de ayer, de antes de ayer, o hable usted con el señor Chaves, que a lo mejor se lo cuenta mejor que yo, posiblemente.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Posiblemente.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No he interrumpido a nadie, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Puede usted seguir, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Nos dice usted que

cómo es posible, pero, claro, que sólo eso puede ocurrir en la Consejería de Economía el establecer, en el tema del protectorado público, concretamente, algo que dice que "la Consejería de Economía, en el marco de las bases de la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria del Estado, ejercerá el Protectorado...", usted nos calca ahí la Enmienda número 2 como un hallazgo, por su parte, tremendo, diciendo "pero si la política monetaria ya no corresponde a los Estados miembros de la Unión Europea; si la política monetaria corresponde a la Unión Europea". Yo le digo a usted que sí, ¿pero quién se lo va a negar? Pero la ejecución no. La ejecución es del Estado; y el Estado dice "que ejecuten las Comunidades Autónomas lo que yo digo". Es que vaya usted los escalones que tiene que ir. No cometa usted el error... no cometa usted el error de atragantarse con sus propias enmiendas, como en ésta, donde usted ha ido... ha dicho "¡hombre!, ¡ah!, la política monetaria; ¡pero qué cosas dice el Proyecto de Ley!". La política monetaria de la Unión Europea; la ejecución del Estado Español; la ejecución de lo que norma que dice el Estado Español, de las Comunidades Autónomas. Punto. ¿Qué recoge la Ley? ¡Pues eso! Si es que es lo que recoge la Ley.

Lo que pasa es que, claro, ha entrado usted en esta Comisión con sentimiento de derrota y yo quiero que salga usted un poco más dulce; no vaya usted a salir con tanto sentimiento de derrota, ¡hombre!, que le vamos a aprobar a usted, en esta Comisión, alguna de las enmiendas en las que usted tiene verdadero interés. Ya lo verá usted.

Señoría, yo quisiera contestar a todas... discúlpeme si a alguna no le contesto, pero es porque no me ha dado tiempo a tomar notas o a pasar las correspondientes páginas. Pero vamos, ¿cómo se puede mantener, cómo se puede sostener, en los requisitos de elegibilidad y ejercicio de un cargo, en el Artículo 31 de la Ley, que se haga una enmienda como la que ustedes plantean, diciendo que "deben estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen contratado con las Cajas de Ahorro, por sí mismo o en representación de otras personas, o entidades de derecho privado"?

Es decir, persiguen ustedes siempre, de forma indiscutida e indiscutible, a las entidades de derecho privado. Siempre. Hay que perseguirlas por serlo, por su propio principio. Pero exoneran ustedes siempre a las entidades de derecho público, porque ésas no preocupan. Eso son lo que llama usted "las puntas de tesorería", eso que nos ha contado usted, que ni usted se lo cree, ni usted se lo cree; porque hay Ayuntamientos que deben toda la vida, con puntas de tesorería y sin puntas de tesorería. Toda la vida le deben a las Cajas. Y no hay puntas de tesorería posible; lo que hay es endeudamiento posible.

¿Qué pasaría? ¿Que diría usted ahí... que diría usted ahí que no podrían formar parte? Yo le digo a usted que

puede... que puede... la Ley lo que hace es no distinguir entre público y privado; la Ley lo que hace es no distinguir entre público y privado, porque, evidentemente, todos deben tener, los públicos y los privados, el mismo tratamiento ante la Ley –principio constitucional–, que usted, realmente, no maneja adecuadamente. Todos iguales ante la Ley: lo público y lo privado.

Mire, Señoría, yo no me invento absolutamente nada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Por favor. Vamos a ver, ¿no hay manera de que sigamos con normalidad? Los comentarios cada uno los hace en el ámbito de lo privado, señor Portavoz. Usted siga...

EL SEÑOR: Tampoco conoce usted la igualdad ante la Ley entonces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Si es que... es que, por favor, por favor, si lo seguimos a rajatabla, hay que parar todos los días y a todas las horas. Siga usted, señor Portavoz, siga usted. Y ruego a Sus Señorías se abstengan de hacer comentarios en voz alta.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Siempre los comentarios en voz alta... Realmente es difícil, realmente es difícil, cuando te cortan el hilo de comunicación que tiene uno en su pensamiento es muy difícil; lo hacen adrede, yo lo sé. Pero bueno, voy a retomarlo y volveremos nuevamente a decir el por qué... el por qué la enmienda, por ejemplo, número 12, al Artículo 31, que usted plantea, en el que señala, concreta y definitivamente, que en el primer párrafo del apartado 2 se propone sustituir la expresión "un saldo medio de cuentas o un número de movimientos de las mismas indistintamente". Me lo contó usted esto en Ponencia y me habló usted de los jubilados, recuérdelo. Y yo le digo a usted que no hace falta; léase usted la LORCA, que lo único que exige es la vinculación impositor-Caja, con el número de movimientos en la cuenta que usted quiera, uno o veintinueve mil novecientos. ¿Por qué esta enmienda? Todo para rellenar papel, nada más; para rellenar papel.

Y, por supuesto, me dio usted una explicación, que yo le tengo a usted que recordar que dije "hombre, pues realmente voy a estudiarla". Pero claro, me voy a la LORCA y la LORCA lo único que hace es decir: para ser posible miembro por impositores, simplemente basta con que se sea... le den aperturada la cuenta, con independencia del número de movimientos que en esa cuenta pueda haber o pueda existir.

Nos dice usted también, concretamente, en la Enmienda número 14, que los altos cargos y, asimismo, aquellas personas que hayan tenido vinculación con temas económicos en las Cajas, hay que decir que no,

que hasta dos años después no puedan formar parte de los órganos. ¿Por qué una limitación? Es decir, los altos cargos por sí mismos tienen la limitación, en función de su propio estatus. Los demás, es que no sé lo que quiere usted decir. ¿Qué son, funcionarios de la clase A, o del Grupo A, o del Grupo B, o del Grupo C? ¿Ordenanzas, ujieres o asesores, o qué? Pues dígalos usted, pues dígalos usted en la enmienda. Pues diga usted en la enmienda lo que usted quiere, porque es que hay que adivinarlo con una bola de cristal, dígalos usted.

Dice usted también aquí, en la Enmienda número 15 al Artículo 32, que concretamente hay que producir ahí... "hay que mantener, concretamente, en el momento de ser elegidos para los cargos, no se pueden mantener deudas vencidas o exigibles y durante el ejercicio del cargo hubiesen incurrido en incumplimiento u obligaciones contraídas". Lo que dice usted en su enmienda es mucho más laxo y mucho menos definido que lo que dice el texto legal.

¡Ah!, me ha pedido usted una explicación urgente a la Enmienda número 16, se le voy a dar ahora mismo; no se la voy a votar a usted nunca, ni aquí ni en Pleno. Ésa es la primera respuesta urgente que le doy: ni aquí, ni en Pleno. Porque, realmente, la incompatibilidad que usted produce en su Enmienda número 16 lo hace usted en función de la población; a mí no me cuente usted historias de Presidentes de Diputación y Ayuntamientos. Usted la formula diciendo "los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, así como los Alcaldes de municipios capitales de provincia con una población superior a cincuenta mil". No se calle usted, no me hable usted de los Presidentes de Diputación; lo hace usted por la población, no por otro factor, simplemente.

EL SEÑOR.....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Vamos a ver... Ya le dije a usted, concretamente –porque he llegado a ella–, lo de los números esos de los múltiplos, que nos lo explique también, si usted lo tiene a bien.

Yo creo que hay una enmienda que usted ha tratado y ha referenciado aquí al Artículo 47, que es la 27, concretamente, en la que nos dice que en el apartado 2 del texto se debe añadir, al final de "distintos municipios", "en los que el número de impositores supere el 5% de la población de derecho del municipio", y dice usted que es porque tienen poca representación. Mire usted, yo creo que no hay por qué hacer tampoco distinciones entre los municipios que tengan más o menos arraigo, afinidad, representación con la Caja, en función, realmente, de la población de derecho, que es como usted lo hace. Yo creo que la Ley lo que hace es todavía dar mayor cobijo a los pequeños Ayuntamientos. Y lo digo así de claro para que usted lo vaya entendiendo, porque ésa va a ser la respuesta que le voy a usted a mantener.

Luego después está algo que para mí, realmente, en cuanto a las clases de sesiones, que usted nos ha dicho en las enmiendas... 37, concretamente, que claro, ha dicho usted... –luego ha rectificado, sobre la marcha–, ha dicho usted que se democratiza más si hay dos sesiones que si hay una sesión de la Asamblea General Ordinaria; luego ha dicho usted "bueno, me refiero no democratizar, sino...", luego no sé lo que ha dicho, pero, en definitiva, se ha dado cuenta de que metía usted... pues, evidentemente, un error, cometía usted un error y, por lo tanto, usted lo ha... lo ha dicho así.

Yo creo que da igual una que dos, que tres que veintiséis. Las Asambleas, se lo comentaba a usted –tampoco me lo entendió usted–, se lo comentaba a usted en Ponencia y le dije a usted lo que era una Asamblea Ordinaria y una Asamblea Extraordinaria: las Ordinarias, para un fin determinado; y las Extraordinarias, evidentemente, para fines diferentes a los que no están determinados para la Ordinarias.

Pero usted dice que dos. Yo, posiblemente, esta enmienda se la voy a aceptar a usted, no sé si aquí o en Pleno; por mantener el suspense, ¿comprende? Y entonces, y entonces, realmente, como es... como es muy técnica y es de un gran contenido y calado, posiblemente se la mantenga a usted en Pleno y así, por lo menos, tenemos un momento, pues... pues de verdadera elucubración filosófico–legal en el Pleno.

Pero claro, tenemos que llegar y decir: clases de sesiones. Nos proponen que en la Asamblea General... nos propone usted que en la Asamblea General, en la Enmienda número 38, nos propone usted que la Asamblea General constituya en su seno comisiones de trabajo para el análisis de los temas o sectores de la actividad específicos, y que en estas comisiones se deberán de mantener la proporcionalidad de los..." tal, tal. Usted monta ahí unas comisiones de trabajo.

Sinceramente, si usted cree en esta enmienda, si usted cree que en la Asamblea de una Caja, ciento setenta miembros o ciento sesenta miembros, o los que correspondan, o el mínimo de ciento veinte, usted cree que se creen comisiones para estudiar problemas de administración, problemas de gestión, problemas financieros, problemas de inversiones, de lo que sea, ¿para qué quiero el Consejo? ¿Para qué quiero la Comisión de Control? ¿Para qué quiero un Presidente Ejecutivo? ¿Pero qué Comisiones crea usted? ¿Cómo las piensa usted dotar, cómo las piensa usted regular?

Además, ¿las resoluciones, qué son, de esas Comisiones? ¿Vinculantes para la Caja? ¿O son Comisiones para reunirnos un día por la tarde ciento sesenta personas, elegir a veintiséis –o un múltiplo de diecisiete– y decir "vamos a tratar de ver si realmente tenemos que producir una inversión en tal sitio"? ¿Eso lo hace una Comisión de Trabajo? Pero, ¿esto es serio? Allá usted.

Ésa es una pregunta... una de las que usted me pedía; ya la tiene usted contestada. Hay una enmienda nuestra, léasela: "que, para un Presidente Ejecutivo, hay que elegir al menos dos tercios", al menos los dos tercios. Léase también mis enmiendas

Bueno, y así vamos llegando, concretamente, a algo que, claro, me parece... bueno, me parece que en su dinámica de lo que deben ser las actuaciones en la Caja, pues no es la misma que nosotros mantenemos.

La Consejería de Economía, concretamente, el Artículo 65, se determina que "se puede proponer a la Consejera de Economía y al organismo...", "...y al organismo estatal competente..." –no lo olvide– "...que lo resolverán..." –dice– "...dentro de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las acciones que procedan, la suspensión de los acuerdos del Consejo de Administración, concretamente cuando estén las funciones... cuando ejerzan por funciones delegadas o afecten de forma grave e injusta a la situación patrimonial o un gravamen importante de la situación patrimonial de la Caja o a los resultados del crédito". Y usted me pide que hagan primero un requerimiento. Requerir al Consejo de Administración, ¿para qué? ¿Para que luego contesten, se pasen quince días y, si hay una situación grave, no se puede hacer absolutamente nada? Primero requiero, luego me contestan... Bueno, yo lo respeto; pero, desde luego, ya le digo a usted la razón: eso es un formulismo absurdo.

Y, realmente, la propuesta de la Consejería de Hacienda tiene su respaldo en las atribuciones que tiene la Consejería de Economía como elemento de protección de las Cajas y, por supuesto, de control de las Cajas, en el orden de los buenos depósitos, las buenas inversiones, los buenos fondos, las buenas actuaciones del Consejo de Administración.

¿Que usted quiere que primero se le requiera? Bueno, ¿y qué? Se le requiere y, mientras tanto, el desastre. Usted, que nos ha pedido rapidez en algunos temas de los que luego hablaremos, pues, ya veremos.

Me pedía usted también y me decía que había dos cuestiones fundamentales. Al Artículo 78 hay una enmienda, que es la 55, y otra Enmienda, que es la 56, concretamente, en el tema de inversiones, cuando la Junta de Castilla y León puede acordar con carácter general y sometimiento y autorización previa determinadas inversiones de las Cajas, que en todo caso se referirá a la concesión de grandes créditos o elementos muy importantes en la concentración de riesgos. Y usted de eso sabe mucho, porque es usted mucho más experto que yo.

Y yo creo que en los grandes créditos –grandes créditos, no en el crédito del millón de pesetas, que vamos, ahí sí lo distinguimos, ¿no?, o el crédito de las 500.000, o el hipotecario de los 40.000.000–, en los grandes

créditos, en las grandes inversiones, lógicamente, la Junta tiene y debe acordar con carácter general el sometimiento a autorización.

Y me pone usted siempre aquí el ejemplo de Ebro, como si efectivamente ahí hubiese habido un descuido. Y yo me preguntaba el otro día, digo: ¿pero cómo es posible que me hayan dicho esto, cuando realmente hay una Orden en esa inversión, que me dijo usted, mira lo que ha pasado con Ebro? Pero si hay una Orden de la Consejería para esas grandes inversiones; usted lo sabe; la tengo aquí; si quiere, luego, se la leo; en el turno siguiente, si quiere usted, luego se la leo. Y el sometimiento a autorización previa, dice el texto: "Deberá relacionarse con una determinada cuantía..." –lo vuelve a recalcar– "...o el volumen de recursos".

Yo aquí estoy dispuesto a ofrecerle a usted un pacto, y se lo voy a hacer también en Pleno –para que vaya usted cogiendo un poco de fuelle–, y es un pacto de que sea, evidentemente, en cuestiones no ordinarias, no ordinarias. Ésa es la especificación que hay que hacer, en cuestiones no ordinarias; que, en definitiva, son las cuestiones extraordinarias; que, en definitiva, son los grandes créditos o las grandes concentraciones de riesgo en una sola persona. Estoy de acuerdo, y, posiblemente, por ahí vayamos en el debate del Pleno; se lo anticipo a usted para que no tenga duda en ese sentido.

Bueno, luego, después, el que usted me obligue, el que usted me obligue, el que usted me obligue... y produciremos una enmienda transaccional también, evidentemente. El que usted me obligue... o nos obligue usted, Señoría, por su Enmienda número 60, a que las Cajas de Ahorro sometan las controversias... las controversias que tengan con sus clientes a un procedimiento de arbitraje, le señalo a usted que es contrario a la Ley de Consumidores, si me quiere usted atender. También me ha pedido –me parece respuesta rápida. Y le digo a usted que el sistema de arbitraje nunca se puede imponer, el sistema de arbitraje es voluntario; nunca se puede imponer el sistema de arbitraje.

Respecto a las obras sociales que me dice usted que realizan las Cajas, y me ha pedido respuesta rápida, se la doy a usted ahora mismo, se la doy a usted ahora mismo. Respecto a su Enmienda 66, de que las obras sociales que realicen las Cajas de Ahorro con domicilio social en Castilla y León podrán ser propias o en colaboración con otras entidades, pues... y me dice usted: "en todo caso...", aquí había que añadir una modificación, se propone añadir al final del apartado cuarto lo siguiente: "En todo caso, para la determinación de los beneficiarios de estas obras, no podrá prevalecer discriminación alguna por razón de raza, por razón de religión, por razón de opinión o de cualquier otra condición". Respuesta, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es que eso está en la Constitución, y yo la Constitución no tengo por qué trasladarla a la Ley de Cajas, en absoluto. La Constitución

no permite la discriminación por ninguna de las razones que usted dice. Por lo tanto, si se hiciese de esa manera, evidentemente, se incurriría en un grave problema.

Se ha quejado usted, señor Portavoz "¿pero cómo va a haber un seguimiento, si no hay un sistema de inspección?". Hay un sistema de control, que usted conoce; hay un sistema de protección, que usted conoce. Y luego me dice usted que las federaciones comparezcan aquí, concretamente ante las Cortes, para hacer el seguimiento de la Ley. ¿No estará usted queriendo decir aquí, con lo que usted ha dicho –a lo mejor yo lo he interpretado de otra manera–, que la federación se convierta, siguiendo la Ley, en esa figura inspectora de la que usted dice que carecemos? Supongo que no, ¿verdad? Pero, por si acaso.

Pues, mire usted, después de hecha esta primera exposición y haberle –creo– contestado... si alguna se me ha olvidado, lo siento; se me puede haber pasado. Pero le tengo a usted que decir que yo no tengo ningún inconveniente... que yo no tengo ningún inconveniente en aceptar su Enmienda número 9, ningún inconveniente, en sus propios términos; porque, a pesar de que, lógicamente, el texto legal viene diciendo lo mismo, sin embargo precisa, sin embargo precisa, simplemente. Y, si precisa, la aceptamos, y es bueno.

La Enmienda número 23, concretamente, respecto a que "la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión de las Cajas de Ahorro, y sus miembros recibirán la denominación de Consejeros Generales, y representarán los intereses de los depositantes...". ¿Por qué no también los de los trabajadores? De acuerdo con la Enmienda número 23, también en sus propios términos.

De acuerdo también con la Enmienda número 34... Perdón, de acuerdo también con la Enmienda número 35 y con la Enmienda número 36, donde usted propone, yo creo que con buen criterio, dividir la aprobación de cuentas y la aprobación de la gestión. No hay ningún inconveniente en aprobarlas en sus propios términos en esta Comisión.

Y luego, después, señalarle a usted que seguimos viendo sus enmiendas y las seguimos analizando o contrastando con nuestros criterios, y que, por supuesto, en Pleno no descarto el que podamos aprobar alguna enmienda más. Pero hay cuestiones que no podemos admitir. Nosotros queremos que el Presidente sea Ejecutivo, como pieza fundamental. Queremos que el Artículo 44... creemos que hemos hecho un gran esfuerzo para no politizar las Cajas y, evidentemente, los porcentajes se han estudiado creo que con todo rigor, y, en definitiva, espero que usted en esta Comisión –le repito– me vote esa enmienda del Partido Popular respecto al Artículo 44.

Y, por último, habla usted que la Consejería, o la Junta, las Administraciones Públicas no tienen ni por qué renunciar, lógicamente, a sus competencias, y, en definitiva, no tienen tampoco por qué verse coartada en su proteccionismo a las Cajas.

Y una última cuestión: nos ha dicho usted al comienzo de su discurso –y por ahí voy a terminar– que no se explica usted por qué esta... esta... esa nueva Ley de Cajas, porque no era necesaria, y que, en definitiva, no tenía nada que producir nuevo, ni nada que consolidar, ni nada que llevar adelante, y que, a lo mejor, entra en contradicción con la Ley que se está preparando por el Estado... por el Gobierno, perdón, la Ley Financiera. Pero, mire usted, Señoría, yo, que... bueno, realmente los informes del Consejo Económico y Social los he debatido todos los años, y que me suelo leer los informes del Consejo Económico y Social... que, evidentemente, las entidades de interés general quiere usted que esté el Consejo Económico y Social, que me parece mentira que usted abogue por que una institución con el rango que tiene el Consejo forme parte de un *ranking* de entidades de interés general –me parece que usted lo dice en sus enmiendas, bueno, si no, le pido disculpas, pero creo que lo he entendido así, creo que lo he entendido así, dice el Consejo... dice el Consejo Económico y Social lo siguiente respecto a la Ley que estamos debatiendo: "Que la regulación básica vigente..." –en su apartado cuarto, en la página siete; le leo textualmente–, dice "Que la regulación básica vigente de las Cajas de Castilla y León la constituye el Decreto–legislativo del año noventa y cuatro...", en el que estamos todos de acuerdo, y que "aunque sólo sea por la distancia en el tiempo" –Señoría, aunque sólo sea... dice el Consejo Económico y Social, por la distancia en el tiempo–, "...que se corresponde con un periodo..." –dice razonablemente el Consejo Económico y Social– "...en el que se han venido sucediendo circunstancias que afectan muy significativamente a estas entidades..." –y se está refiriendo, Señoría, a la Sentencia del Tribunal Constitucional; y se está refiriendo, Señoría, a los fenómenos de globalización–, lógicamente, dice: "la nueva norma supone..." y la califica el Consejo Económico y Social como "una reforma en profundidad en la regulación de las Cajas", y dice el Consejo Económico y Social "adaptada a su tiempo. Y contiene una completa regulación que aborda de forma detallada aquellas cuestiones que, aunque alguna de ellas esté todavía en la actualidad en el núcleo del debate político o social, forman parte del contenido de las más recientes regulaciones autonómicas en esta materia". Y a este Informe me remito con respecto a lo que califica el Consejo Económico y Social de por qué es necesaria.

Y, en definitiva, no puedo compartir su entrada en su discurso primero respecto a la calificación que nos hacía de que esta Ley, evidentemente, contradictoria, mala y que únicamente lo que buscaba era el intervencionismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): Gracias, señor Aguilar. Debe entenderse que se han aceptado las Enmiendas del Grupo Socialista número 34, número 35...

EL SEÑOR.....: No. La 35 y la 36. La 34 no. Y la 9 y la 23.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): 9, 23, 35 y 36. Tiene la palabra don Francisco Martín para réplica, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente en funciones. Y ante... ante el éxito... ante el éxito conseguido, y como vamos a Pleno, pues vamos a Pleno y renuncio a... a este turno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): Gracias, señor Martín. ¿El señor Aguilar quiere...?

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILARCAÑEDO: Bueno, pues este Portavoz, evidentemente, si el... si el Grupo... si el Portavoz del Grupo Socialista ha renunciado a su turno, este Portavoz nada más puede añadir porque no ha habido nuevos argumentos. Por lo tanto, ante la inexistencia de nuevos argumentos, este Portavoz también renuncia. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): Gracias, señor Aguilar. Para la defensa de las enmiendas de... del Grupo... de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez de Francisco, doña Daniela Fernández, tiene la palabra doña Daniela Fernández González.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Las mantenemos para el Pleno y allí celebraremos su debate. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): Gracias, señora Fernández. El Grupo Popular... tiene la palabra, para su turno en contra... don Roberto...

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Por el mismo motivo, se dan por rechazadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HUIDO-BRO DÍEZ): Gracias, señor Jiménez. A continuación pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular tiene vigentes las enmiendas que a continuación vamos a defender; son bastante pocas, porque, evidentemente,

compartimos en su gran mayoría el Proyecto presentado por el Gobierno.

Y, en definitiva, hemos producido una primera enmienda, que queda viva todavía para esta Comisión. Es la Enmienda que lleva el número 4 al Artículo 32, apartado d), del Proyecto de Ley, en el cual, en ese apartado d) se establecen las causas... perdón, en ese artículo, se establecen las causas de incompatibilidad. Y entre ellas, el apartado d) señala que son incompatibles "Los administradores o miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o cooperativas".

Nosotros aquí habíamos presentado una enmienda en el sentido de que se incluyesen también las sociedades agrarias de transformación. Porque estas sociedades agrarias de transformación no dejan de ser una especificidad dentro de las... del tráfico mercantil, no dejan de ser unas sociedades; y, algunas de ellas, poderosísimas económicamente (y no voy a dar, por supuesto, ninguna referencia nominal). Pero no es menos cierto que entendemos que quien pueda pertenecer a cuatro consejos, o a cuatro juntas rectoras, o a cuatro órganos de dirección de una sociedad agraria de transformación debiese de estar igualmente incurso en la misma causa de incompatibilidad que aquellos administradores o miembros del Consejo de Administración u órganos equivalentes de más de cuatro sociedades.

Por lo tanto, mantenemos esta... esta enmienda. Y que creemos que, además, pues completa la regulación del texto legal.

Una segunda Enmienda es la número 5, concretamente al Artículo 32 en la letra e), en la letra e), en el cual se dice... se propone el siguiente texto, que las personas que sean titulares de cuotas participativas... –creo que ésta es una enmienda muy importante– ...por importe total superior a cinco por mil de los recursos propios de la Caja de Ahorros deben ser incompatibles también, y debe de afectarles esa incompatibilidad, en el mismo Artículo 32, precisamente, por el volumen que supone esa participación o esa cuota participativa, y para que no se creen, en absoluto, grupos de presión dentro de las Cajas.

Se ha hecho una división, la Enmienda número 6, en las causas de cese, concretamente de los consejeros. Se hace una división, realmente, que creemos que es interesante, respecto a los órganos de gobierno, puesto que en el apartado a) del Artículo 34 el cese se producía por cumplimiento del periodo para el que hubiesen sido nombrados o del periodo máximo de doce años. Y hemos dividido, concretamente, en dos ese apartado: 1.a) por el cumplimiento del periodo para el que hubiesen sido nombrados; y 1.b) por el cumplimiento del periodo máximo de doce años previsto en el Artículo 35 de la presente Ley. Y la motivación –evidentemente, está en la enmienda– es evitar que por aplicación de la

Disposición Transitoria Quinta del Proyecto de Ley no sea aplicable la causa de cese a los doce años a aquellas personas que se mantengan en el cargo, o en sus cargos, por prórroga legal.

Y luego, posiblemente la enmienda más importante, a la que ya he hecho alusión y que mantenemos íntegramente, es la Enmienda número 7 al Artículo 44, donde proponemos una modificación sobre el texto remitido por el Gobierno a estas Cortes en el sentido de rebajar, concretamente las Corporaciones Municipales, del 35% de participación –como grupo, por supuesto, en los grupos de representación–, del 35% bajarlo al 32%, disminuir tres puntos; subir dos puntos de esos tres al grupo de impositores, y subir un punto de esos tres al grupo de empleados de las Cajas. Entendemos que, realmente, la enmienda, pues, produce de una manera muy clara el incremento porcentual de dos importantísimos grupos, como son el de impositores y el de empleados, y, en definitiva, evita, ¿eh?, cualquier intento de que la representación política pueda asumir más del 50% en la representación de un órgano de gobierno de una Caja.

Como consecuencia de ello, hay que modificar el Artículo 55, en el punto dos. El Artículo 34.f) pasaría a ser Artículo 34.g).

Y, por último, hay una enmienda, concretamente, respecto al Presidente Ejecutivo, donde ya hemos hablado de ella, para que se produzca el primer requisito, concretamente se modifica el apartado 3 del Artículo 60, y para que el Presidente Ejecutivo pueda ser nombrado se requiere al menos una mayoría de los dos tercios, mayoría cualificada.

Por lo tanto, en esos términos son nuestras enmiendas, que creemos que no son técnicas, que son enmiendas, sobre todo la del Artículo 44 y la Presidencia Ejecutiva, sumamente importantes. Si estamos de acuerdo en que se profesionalicen los órganos de la Caja, por un lado, y si estamos de acuerdo en que las Cajas de Ahorro no tengan, en absoluto, una mayoría participativa en sus órganos de dirección de los políticos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renuncia a fijación de posiciones. Renuncia. ¿Algún turno quiere consumir? No, primero turno en contra, señor Portavoz. Turno en contra, no. Fijación de posiciones. ¿Quiere participar el señor Herreros? No. Señor... pues, tiene la palabra para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Socialista, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Y rapidísimamente, en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, decirle que la planteada al Artículo 32, en relación a las cuotas participativas, vamos a votar a favor, porque es absolutamente coherente con la misma presentada por el

Grupo Parlamentario Socialista que no ha sido aceptada en el turno... en el turno anterior.

Ahora bien –la pregunta importante–, la referida a la enmienda que modifica los porcentajes de representación de los distintos grupos en relación al Proyecto de Ley, efectivamente esa enmienda mejora en parte la representatividad en relación al Proyecto de Ley, porque, efectivamente, disminuye la representación política en relación a la barbaridad que venía recogida en el Proyecto de Ley.

Es la Enmienda número 7 al Artículo 44, la referida a los porcentajes de representación. Vamos a votar a favor. Es un turno de explicación de...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: La número 5 al Artículo 32. Pero, en todo caso, vamos a votar. Seguimos.

Y la número 4 en relación al Artículo 32 –ya puestos– también la vamos a votar a favor.

¿Lo explico o no lo explico? ¿No lo explico?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Perdón. Porque parece que esto es un diálogo un tanto atípico. El motivo de preguntarle... de preguntarle, perdón, señor De Meer, preguntarle cuáles eran las enmiendas que va a votar es para facilitar el posterior sistema de votación. Entonces, desde esta Presidencia nos interesa conocer cuáles son las enmiendas que el Grupo Socialista va a votar a favor para separarlas del total. De ahí que mi... el interés de la Presidencia era que usted nos dijera qué número de enmiendas es la que piensa votar a favor. Por lo tanto, nosotros... si yo tengo aquí bien tomada la nota, la Enmienda número 4 del Grupo...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: No, no, señor Presidente. Estamos en el turno de fijación de posiciones. Entonces, como tal turno de fijación de posiciones, no voy a hacer explícito el sentido del voto del Grupo. Según se vaya votando enmienda por enmienda, la Mesa y el conjunto de la Comisión conocerá la orientación del voto de este Grupo.

Y explico la fijación de posiciones en relación a la Enmienda número 7 al Artículo 44, donde se modifican los porcentajes de representación de los distintos Grupos en los órganos de gobierno. Y digo que es una enmienda que mejora sustancialmente el desastre que incorporaba el Proyecto de Ley, que lo mejora sustancialmente porque reduce la representación política, que no llega al nivel que nos gustaría desde el Grupo Parlamentario Socialista de reducción de esa... de ese peso político en estas entidades de ahorro de reducción hasta el nivel actual, que es el que entendemos que es el óptimo y es el que acordamos en la... entre todos los Grupos, en la Ley que ahora está totalmente en vigor; pero que, en todo caso, agradece-

mos el esfuerzo del Grupo Parlamentario Popular en esa enmienda que rebaja –como digo– la representación política en relación a la recogida en el Proyecto de Ley.

Y sí anuncio –en este caso, sí– que nos vamos a abstener en dicha votación, porque entendemos que esa propuesta... esa enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular podía haber sido perfectamente una propuesta conjunta con el Grupo Parlamentario Socialista. Como no es así, vamos a abstenernos. Y también... y también digo que otra de la causa de esta abstención es que hemos visto que muchas de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista –sin saber exactamente por qué–, no han sido aprobadas ni en Ponencia ni en Comisión. Esperamos que sea... que haya una mayor receptividad en relación a las mismas en el Pleno. Y, en este sentido, reitero la abstención del Grupo en relación a la Enmienda número 7.

Y ya que estamos en el turno de fijación de posiciones –y no por la petición de la Mesa, sino por voluntad propia–, anuncio el voto en contra de la Enmienda número 9 al Artículo 60, porque seguimos manteniendo –y así lo haremos en el Pleno– la no necesidad de la existencia de la Presidencia Ejecutiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Vamos a proceder a votar... vamos a proceder a la votación de las diferentes enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Procedemos a la votación en el mismo orden que han sido debatidas.

¿Votos a favor de las enmiendas del Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo? Todas en su conjunto.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, pedimos separación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Bien. Díganos cuáles quieren que se separen.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: La número 1, 3, 6, 12, 14 y 15.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): El señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Es que algunas entran en abierta contradicción. Y, entonces, sería, pues, bastante problemático. Yo tengo voluntad, como en este caso representante del Grupo Parlamentario Mixto, de aprobar casi todo, pero algunas entran en abierta contradicción con las propias. Entonces...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Herreros, de acuerdo. Muchas gracias.

Vamos a proceder a hacer votación enmienda por enmienda. Señorías, vamos a hacer la votación tal y como viene en el guión y que, por lo tanto, eso nos facilita a todos el... nos facilita a todos el sistema. Así que, por lo tanto, Señorías, iniciamos.

Enmienda al Artículo 1, enmienda del Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 5.

Votamos el Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 1.

Artículo 2. Enmienda número 2 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 2.

Al Artículo 3 no se han presentado enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento el Artículo 3? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Artículo 4. Enmienda número 3 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 4, la Enmienda número 5 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 6 de don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 6.

Enmienda número 6 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Votamos la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 7 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 6, el Artículo 7, el Artículo 8, el Artículo 9 y el Artículo 10 no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

Votamos a la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 12 no se han mantenido... no mantiene enmiendas. ¿Le aprobamos por asentimiento?

En el Artículo 13, Enmienda número 5 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún... nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 13.

El Artículo 14 mantiene la Enmienda número 8 y número 9 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 15 mantiene varias enmiendas. Votamos la número 7 y la número 8... número 7 de don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 5 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 8 de don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 16, Enmienda número 9 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 10 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 10 de don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 17, Enmienda número 11 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 6 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 12 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 6 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 13 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 18 no mantiene Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

El Artículo 19, Enmienda número 14 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 15 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 7 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 20, Enmienda número 8 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 21 no presenta enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 22, Enmienda número 11 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 16 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 17 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 23 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 24, Enmienda número 12 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿En contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 25, Enmienda número 18... 18 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 19 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 20 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 21 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 13 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el Artículo 25.

El Artículo 26 no mantiene enmiendas. Votos... Se aprueba por asentimiento.

Enmienda número 22 de don Antonio Herreros, que propone la supresión íntegra del Capítulo II. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Artículo 27, Enmienda número 14 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 26... 27, perdón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado.

El Artículo 28 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 29 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Al Artículo 30 se mantiene la Enmienda número 9 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda...

EL SEÑOR: Yo he votado a favor de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Perdón. Repetimos la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

La Enmienda número 29 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí perdón. Votamos la Enmienda número 29 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

El Artículo 31, Enmienda número 7 de don... de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 23 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 10 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, diez en contra... nueve en contra, perdón. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista y la número 24 de don Antonio Herreros, agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro... cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 31 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, doce en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 25 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 12 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 26 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos agrupadas las Enmiendas número 13 del Grupo Socialista y 27 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos agrupadas las Enmiendas número 28 de don Antonio Herreros y número 16 de don Juan Carlos

Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 32, Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda número 5 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda número 14 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro... cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 15 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 16 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 17 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: Cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 33, Enmienda número 18 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Votamos la Enmienda número 6 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: trece votos a favor, uno en contra. Queda aprobada.

Votamos las Enmiendas número 8 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández, con la número 30 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un

voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 19 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Votamos la Enmienda número 9 del grupo de Procuradores formado por don Joaquín Otero, don José María Rodríguez, doña Daniela Fernández, y la Enmienda número 31 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

Al Artículo 36 y el Artículo 37 no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

El Artículo 38, tenemos la Enmienda número 32 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado el artículo.

El Artículo 39, Enmienda número 20, 21 y 22 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas. Cinco votos a favor... Repito: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 40, el Artículo 41 no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

El Artículo 42, Enmienda número 23 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?... ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Sí, catorce. Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda número 17 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: trece votos a favor, uno en contra. Queda aprobado.

Artículo 43, Enmienda número 24 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 33 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 43. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Enmienda número 10 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: catorce votos en contra, ninguno a favor, ninguna abstención. Queda rechazado.

Votamos la Enmienda número 34 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 18 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: catorce votos en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 11 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 35 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 26 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 7 del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobada.

Votamos el Artículo 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

Artículo 45. Enmienda número 25 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la

votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 36 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 37 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 46. Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Enmienda número 26 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 47. Enmienda número 38 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 27 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 28 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

En el Artículo 48 votamos la Enmienda número 29 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan... queda rechazada.

Votamos ahora conjuntamente la Enmienda número 30 del Grupo Socialista y la 39 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 40 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Votamos las Enmiendas 41 y 42 de don Antonio Herreros al Artículo 49. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 49. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

En el artículo 50. Enmienda número 43 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 31 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 32 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 19 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 33 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 50. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 51. Enmienda 34 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 35, 36 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Resultado de la votación: catorce votos a favor. Quedan aprobadas.

Enmienda número 20 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Quedan rechazadas.

Enmienda número 44 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 45 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 51. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Enmienda número 46, al Artículo 52, de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 37 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 38 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 52. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 53 tenemos la Enmienda número 39 del Grupo Socialista que procedemos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 53. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 54 mantiene la Enmienda número 48 don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 54. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 55 mantiene la Enmienda número 50 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: trece votos a favor, uno en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 40 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 56 no mantiene Enmiendas. Se aprueba por asentimiento.

Al Artículo 57 mantiene varias Enmiendas. Votamos la 53 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 41 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 57. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 58. Quedan dos Enmiendas, la 54 de Antonio Herreros que procedemos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazado.

Y la número 42 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 58. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 59 mantiene varias Enmiendas, votamos la 59 y 60 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Mantiene también la número 12 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas... cinco votos a favor, perdón.

Votamos el Artículo 59. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Votamos en el Artículo 60 las Enmiendas número 43 del Grupo Socialista y la número 13 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las Enmiendas número 21 y 22 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la número 44 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la número 9 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda número 61 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Procedemos a la votación del Artículo 60. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 61. Mantiene la Enmienda número 47 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 61. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 62 mantiene la Enmienda número 14 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 48 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 62. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 63 y el Artículo 64 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

En el Artículo 65 se mantiene las Enmiendas número 50, 51 y 52 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 65. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

En el Artículo 66 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

En el Artículo 67, votamos las Enmiendas número 53 del Grupo Socialista y la número 15 de los Procuradores Joaquín Otero, José María Rodríguez y Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 67. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Los Artículos 68, 69, 70 y 71 no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

En el Artículo 72 se mantiene la Enmienda número 54 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 72. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Los Artículos 73, 74, 75, 76 y 77 no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

Artículo 78. Enmiendas números 55 y 56 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 78. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 79 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 80. Enmienda número 57 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 80. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 81 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 82. Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 16 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 59 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 60 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 61 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos ahora el Artículo 82. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 83 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

En el Artículo 84 se mantienen vivas varias enmiendas. Votamos primero la 23 y 24 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda 62 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 84. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 85. Enmienda número 63 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 64 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 85. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 86, Enmiendas 65 y 66 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda 65 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 25 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 67 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 66 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 67 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 68 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 68 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 69 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 69 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 70 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 70 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 86. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Los Artículos 87 y 88, que no mantienen enmiendas, ¿se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Artículo 89, Enmienda 71 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 71 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 89. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación cinco... nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 89.

El Artículo 90 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 91. Enmienda 72 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 91. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 92 no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 93. Enmienda número 72 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 93. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Al Artículo 94, votamos agrupadas las Enmiendas 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 94. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Los Artículos 95, 96, 97, 98, 99 y 100 no mantienen enmiendas. ¿Se votan por asentimiento... se aprueban?

Artículo 101, Enmienda número 73 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 101. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Artículo 102. Enmienda número 74 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? Resultado de la votación... ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos las Enmiendas número 80 del Grupo Socialista y 17 de don Joaquín Otero, José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 80 del Grupo Socialista... no, ya la hemos votado. Votamos la Enmienda número 28 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: trece votos... ningún voto a favor, trece en contra, una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Enmienda número 82 del Grupo Socialista, que propone la incorporación de un nuevo Artículo, el 102.bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Al Artículo 103 no se han presentado enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Al Artículo 104, se vota la Enmienda 27 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 104. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, uno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

Los Artículos 105, 106 y 107, no se ha presentado enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales. En la primera, tiene una Enmienda don Antonio Herreros, la número 75, que procedemos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en...? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

La Disposición Adicional Segunda. No hay enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

Enmienda número 76 de don Antonio Herreros, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 85 del Grupo Socialista, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 86 del Grupo Socialista, que propone la incorporación de una nueva Disposición Adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

La Disposición Transitoria Primera y la Disposición Transitoria Segunda no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

En la Disposición Adicional Tercera, el Grupo Socialista... Transitoria Tercera, el Grupo Socialista mantiene la Enmienda 83. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobada.

La Disposición Transitoria Cuarta no mantiene enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

En la Disposición Transitoria Quinta mantiene la Enmienda número 84 el Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Disposición Transitoria Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobada.

La Disposición Transitoria Sexta y la Disposición Transitoria Séptima no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

Votamos ahora la Enmienda número 77 del señor Herreros, que propone la incorporación de una nueva Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

A la Disposición Derogatoria no se presentan enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento?

La Disposición Adicional Primera... perdón, Disposición Final Primera, Final Segunda, Final Tercera, no mantienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento?

Pasamos a la Exposición de Motivos. Está la Enmienda número 1 de don... del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 1 de los Procuradores Joaquín Otero, José María Rodríguez y Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 2 de don Juan Carlos Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 2 de los Procuradores don Joaquín Otero, don José María Rodríguez y doña Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 3 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 3 de los señores Joaquín Otero, José María Rodríguez y Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 4 del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: un voto a favor, trece en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 4 de los señores Joaquín Otero, José María Rodríguez y Daniela Fernández. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 1 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobada.

Al Título del Proyecto de Ley no se han presentado enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo lunes, día veinticinco.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.)

